Somos la verdadera opción de la gente

Dirección Estatal Ejecutiva
Partido de la Revolucion Democrática
Baja California Sur

No. Oficio PRDBCS/DEE-003/21.
La Paz Baja California Sur a lunes 11 de enero de 2021.

Anexos descritos en acta de entrega-recepción adjunta al presente oficio -CD.

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del Consejo General del
Instituto Estatal Electoral en Baja California Sur.
P R E S E N T E.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
11/01/21
17:44 hrs.

Estimada Consejera Presidenta:

Por esta conducto y de la manera más atenta, me permito enviar a usted la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur para dar cumplimiento al artículo 101 de la ley Electoral del Estado de Baja California Sur, que fue aprobada el 19 de diciembre del 2020 por el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, así como los documentos que acreditan los actos inherentes a la aprobación de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior para la aprobación del registro de la Plataforma Electoral del PRD y como lo mandata la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Por lo antes expuesto le anexo al presente la siguiente documentación:

- Original de la Cedula de Notificación donde se fija en estrados la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS;
- Original de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Lista de asistencia de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Cedula de Notificación y Acuerdo PRDBCS/DEE-014/20 de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS, Mediante el cual se emite la propuesta de proyecto de Plataforma Electoral del PRD para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;
- Original del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Cedula de Notificación donde se fija en estrados la Convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur;
- Original de la Convocatoria de la Convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur;
- Original de la Lista de Asistencia del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;

- Original del Resolutivo del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Baja California Sur, Relativo a la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática Baja California Sur para el Proceso Electoral Local 2020-2021;
- Acta de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;
- Original Impreso y medio magnético de la Plataforma Electoral del PRD 2021.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

A T E N T A M E N T E.
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

PROFR. NOE DE LA ROSA ESCALANTE
PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD BCS

LIC. MARTHA ELBA AGUILAR BASTIDA
SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD BCS

C.c.p.- C. Jesús Zambrano Grijalva. - Presidente de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD.- Para su conocimiento.
C.c.p.- C. Adriana Díaz Contreras.- Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD.- Para su Conocimiento.
C.c.p.- Lic. Elizabeth Pérez Valdés. - Secretaria de lo Electoral y Política de Alianzas de la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD - Para su conocimiento.
C.c.p.- Profr. José Trinidad Torres Avilés - Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD BCS.- Presente.
C.c.p - Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte.- Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del instituto Estatal Electoral en el Estado de Baja California Sur.- Presente.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx

Acta de Entrega-Recepción de documentación anexa recibida por la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

La Paz Baja California Sur, a 11 de enero de 2021

Oficio PRDBCS/DEE-003/21, de fecha 11 de enero de 2021, signado por el Profr. Noé de la Rosa Escalante y la Lic. Martha Elba Aguilar Bastida, Presidente y Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en BCS respectivamente, mediante el cual presentan Plataforma Electoral impresa y digital, junto con sus anexos correspondientes que se detallan a continuación:
-Original de la Cédula de notificación donde se fija en estrados la convocatoria a Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS.(1 hoja)
-Original de la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria. (2 Hojas)
-Original de lista de asistencia la Tercera Sesión Extraordinaria.(2 hojas)
-Original de cédula de notificación en estrados del Acuerdo PRDBCS/DE-014/20. (1 hoja)
-Original de Acuerdo PRDBCS/DE-014/20 (14 hojas) y de su anexo único Propuesta de proyecto de plataforma electoral (37 hojas)
-Original de Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria. (8 hojas) y de su anexo único propuesta de convocatoria (1 hoja).
-Original de Cedula de notificación donde se fija en estrados la convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (1 hoja)
- Original de la convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (1 Hoja)
- Original de lista de asistencia del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (6 hojas)
-Original del Resolutivo del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (11 hojas)
-Original del acta de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (4 hojas) y su anexo único Original de Plataforma Electoral del PRD 2021 (19 hojas por ambos lados).
-CD con plataforma electoral digital.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Atentamente

Lic. Oscar Jorge Monroy Mora
Oficial de Partes del Instituto
Estatal Electoral de Baja California Sur

11/01/2021
17:44hrs.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 19:00 horas del día martes 15 de diciembre del 2020; Con fundamento en lo establecido en el artículo 41, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** artículos, Artículo 2;3;9;19 numeral VI; 20;23;44;45;46 y 48, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado en la Resolución **INE/CG/510/2019** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados de este Instituto Político ubicado en Félix Ortega No. 8 esq. Santos Degollado Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur; **LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN BCS, PARA LLEVAR CABO LA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE CELEBRARA EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".** Misma que también se publicó en la página oficial de este instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡Democracia ya, Patria para todos!

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

La Paz, Baja California Sur a 15 de diciembre de 2020.

CC. Integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en Baja California Sur.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículos 2;3;9;19 numeral VI; 20;23;44;45;46 y 48, del **Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado mediante** la Resolución **INE/CG/510/2019**; y demás relativos aplicables, **SE CONVOCA A LA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO de la**

Dirección Estatal Ejecutiva

La cual se llevará a cabo en la **Sala de Sesiones** de la **Dirección Estatal Ejecutiva** del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en **Félix Ortega Núm. 8** esquina Santos Degollado, Col. Centro en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día miércoles **16 de diciembre del año 2020**, a las **19:00 horas** en primera convocatoria y a las **20:00 horas** en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Bienvenida;

2. Verificación de Asistencia y declaración del quórum legal;

3. Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día;

4. Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior;

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Acuerdo **PRDBCS/DEE-013/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN EL ÁMBITO DISTRITAL LOCAL Y MUNICIPAL ELECTORAL, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral establecido en el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021".** Con fundamento en el artículo 48 fracción X) del Estatuto del Partido.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo **PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitida a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;

7. Convocatoria a Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur.

8. Clausura.

Lo anterior se notifica, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Atentamente
¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

La Paz, B.C.S., miércoles 16 de diciembre del 2020.

Lista de Asistencia de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección Estatal Ejecutiva, que se celebra en la Sala de Sesiones del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en Félix Ortega No. 8 Esq. Santos Degollado Col. Centro, en la ciudad de La Paz Baja California Sur, el día miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

LISTA DE ASISTENCIA

PROFR. NOE DE LA ROSA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. MARTHA ELBA ALGUILAR BASTIDA
SECRETARIA GENERAL

LIC. VICTOR MANUELGARCÍA DOMINGUEZ
SECRETARIO ELECTORAL Y POLITICA DE ALIANZAS

C. MARTHA YULISSA QUEZADA AGUILAR
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Yulissa Quezada Aguilar

C.NETZITL CITLALITL ALMANZA ELIAS
SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

C. JESSICA LIZBETH SILLAS BRIONES
SECRETARIA COMUNICACIÓN POLITICA

Jessica sillas

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

C. JOSE ALFREDO FLORES GARCIA
SECRETARIO DE AGENDAS, IGUALDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Hoja 2/2

La Paz, B.C.S., miércoles 16 de diciembre del 2020.

Lista de Asistencia de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección Estatal Ejecutiva, que se celebra en la Sala de Sesiones del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en Félix Ortega No. 8 Esq. Santos Degollado Col. Centro, en la ciudad de La Paz Baja California Sur, el día miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

LISTA DE ASISTENCIA

PROFR. JOSÉ TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BCS

C. SANTIAGO OSUNA TALAMANTES
REPRESENTANTE DEL PRD ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BCS

LIC. MARICELA PINEDA GARCIA
DIPUTADA DEL PRD EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BCS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

PRDBCS/DEE-014/20

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 20:00 horas y 15 minutos del día 16 de Diciembre del año dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Félix Ortega No. 8 esq. Santos Degollado Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur; el **"**Acuerdo **PRDBCS/DEE-014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".** Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

PRDBCS/DEE-014/20

ACUERDO PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, a los **dieciséis días del mes de diciembre** del año dos mil veinte, reunida en sesión la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y;

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 29 de agosto del año dos mil veinte, el Primer pleno del X Consejo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIONDE LA LINEA POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.

SEGUNDO. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021.***

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

TERCERO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***RESOLUTIVO POR MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.***

CUARTO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***"RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021" y el "RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021".***

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

QUINTO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó la "PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".

SEXTO. Que el día 28 de octubre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática aprueba el Acuerdo **"PRDBCS/DEE008/20, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO PARA SER PRESENTADA EN EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADORA O GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS Y SÍNDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020-2021"**;

SEPTIMO. Que el día 01 de noviembre del año en curso el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, se aprobó por unanimidad el **RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

OCTAVO. El día 07 de noviembre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, aprobó por unanimidad el **ACUERDO PRDBCS/DEE-010/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

NOVENO. El día 07 de noviembre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, aprobó por unanimidad el **ACUERDO PRDBCS/DEE-011/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUE SE EMITE EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

DECIMO. El 14 de noviembre del año en curso el VIII Consejo Estatal aprobó por unanimidad, **RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

DECIMO PRIMERO. El 14 de noviembre del año en curso el VIII Consejo Estatal aprobó por unanimidad, el **"RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROYECTO CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

DECIMO SEGUNDO. El día 4 de diciembre del año en curso el ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, emite el **"ACUERDO ACU/OTE-PRD/0253/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".**

DECIMO TERCERO. El 01 de diciembre del dos mil 2020 en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se dio el inicio formal del Proceso Local Electoral 2020-2021 en Baja California Sur.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.

2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participaren la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16^apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

5. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e Ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

6. Los artículos 1°, último párrafo, y 4°, primer párrafo, de la Constitución, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

7. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, incisos c) y j), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, tendiendo como derecho el nombrar a los

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable.

9. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

10. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país".

11. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

12. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

13. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

14. Que de conformidad con los artículos 41 y 115,116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, el primer domingo de junio de 2020, se elegirá en el Estado al Gobernador del Estado, a los Diputados al Congreso Local, así como a los Integrantes de los Ayuntamientos.

15. En todo caso, la paridad de género se aplicará sobre la totalidad de las candidaturas, con independencia de si se trata de externos o miembros del Partido, se observará lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, inciso e) del Estatuto, así como lo prescrito en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7, 14, 26, 233 y 234, y lo estipulado en la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 3, 25, 37 y 40, además de lo dispuesto en la normatividad electoral del Estado.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

16. Que el artículo 34, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática establece que el método electivo indirecto, es la elección que se desarrolla en una sesión con carácter de electiva, en la cual solamente podrán participar quienes formen parte del

órgano o instancia correspondiente, se aplica para la elección de, entre otras, las Candidaturas a cargos de elección popular, en las sesiones de los Consejos en todos sus ámbitos, de conformidad en lo establecido en el instrumento convocante.

17. Que el artículo 78 y 79 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur disponen: *"Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político. " "Al menos treinta antes del inicio-formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna...".*

18. Que el inciso b), párrafo 1 del artículo 237 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que: *"En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de marzo, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior."*

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

19. Que el artículo 102 de la legislación electoral en el Estado, señala que las fechas de registro de candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en el Estado son: en el año de la elección en que se renueven los Poderes Ejecutivo y Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, los candidatos serán registrados entre el 22 al 29 de marzo.

20. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California sur, los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo sudcaliforniano en la vida democrática, contribuir en la integración de la representación del Estado, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público en las esferas estatal y municipal, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; el artículo 174 de la Ley Electoral del Estado, establece que Los partidos políticos con registro, tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos.

21. Que el articulo Artículo 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur establece que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección, expidiendo constancia de dicho registro.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

22. Que el Instituto Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el diecisiete de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo número IEEBCS-CG102-NOVIEMBRE-2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR

EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.

23. Que la Dirección Estatal Ejecutiva, es la autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el Estado.

24. Que, en razón de la convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario de la Dirección Estatal Ejecutiva, esta Dirección Estatal Ejecutiva dentro de sus funciones se encuentra el presentar propuestas al Consejo Estatal, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, apartado A, fracción XVII del Estatuto.

Por lo cual, esta Dirección Estatal Ejecutiva emite el presente acuerdo, con motivo de que la propuesta de instrumento jurídico sea puesta a consideración en el VIII Consejo Estatal, con la emisión de la Convocatoria por parte de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, que para tal efecto esta Dirección Ejecutiva Estatal aprobará en esta Tercera Sesión Extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Esta Dirección Estatal Ejecutiva aprueba el Acuerdo **PRDBCS/DEE-014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitido a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de Consejo Estatal. Mismo que forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO UNO.**

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

ANEXO ÚNICO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

Modelo Democrático de Desarrollo Estatal

Baja California Sur, se compromete y se mantiene fiel a la gente y sus justas demandas.

A 31 años de existencia del Partido de la Revolución Democrática éste ya es parte de la historia moderna del país, sin el PRD no existirían las instituciones electorales que le han permitido al país evolucionar democráticamente.

Durante la fundación del Partido de la Revolución Democrática hubo más de 600 muertos por motivos políticos, caídos en la lucha, cuyos sacrificios no fueron en vano, pues es a partir de este movimiento que se han conseguido las más importantes conquistas sociales que al día de hoy son reconocidas y adoptadas por gobiernos oficialistas de los tres partidos que han gobernado el país durante este tiempo.

El Partido de la Revolución Democrática es sin duda el instrumento para lograr beneficios colectivos, es el conducto de expresión de la sociedad, nuestro compromiso es siempre con las causas más nobles de la gente, nunca hemos traicionado los principios que nos dieron origen.

El Partido de la Revolución Democrática es una fuerza política de izquierda, insustituible e indispensable en la transformación del país, un partido que aún en la desventaja sabe ver las oportunidades y capitalizarlas.

Nuestro partido tiene como reto que el pueblo de México no caiga nuevamente en la decepción y el hastío, la ciudadanía está cansada de votar motivada por el hartazgo.

Los electores nuevamente se han topado contra pared y su paciencia ha llegado al límite ante el incremento de los hechos violentos, hoy en día muchos han optado en tomar la justicia en sus propias manos antes que confiar en las instituciones que hemos forjado con el esfuerzo de todos.

Tenemos la oportunidad de demostrar que el Partido de la Revolución Democrática es el partido más fuerte y exitoso que la izquierda verdadera ha tenido.

El único partido capaz de generar el cambio, capaz de conseguir la estabilidad y progreso de nuestro estado.

Desde **Baja California Sur**, podemos trazar una ruta para el fortalecimiento y la reconstrucción de nuestro partido en todo el país.

Somos parte clave de un movimiento que representa un tercio de la población, más de 40 millones de mexicanos que no están de acuerdo con la forma unipersonal, vertical, autoritaria y centralista de gobernar de una sola persona; nuestro compromiso con el federalismo, la división de poderes, la descentralización de las facultades y los recursos que acumula la unión en el pacto político y fiscal, cuya tendencia históricamente ha sido en favor de la periferia y nunca del centro es materia de la agenda de cualquier partido político serio y de izquierda en cualquier parte del mundo, el PRD pertenece a esa tradición pues en nuestros orígenes están demandas que durante siglos, nuestros antecesores ideológicos propugnaron en cada etapa de nuestra vida como país independiente.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

El Partido de la Revolución Democrática cuenta con la militancia más grande y fiel del país, entre todos seremos capaces de enfrentar la batalla electoral más exitosa de nuestra historia.

¡¡¡Sabemos lo que **Baja California Sur** quiere!!!, hoy más que nunca el partido y el futuro de nuestro estado está en nuestras manos.

Claramente somos reconocidos por saber ejercer el poder público cercano a la gente, respetando sin cortapisa la pluralidad de ideas y de intereses, con el dialogo como la herramienta más eficaz para la construcción de acuerdos.

La agenda política del PRD es una agenda responsable y de vanguardia, hemos llevado a las tribunas los temas de avanzada más importantes: como la eutanasia, la transparencia en el ejercicio del servicio público, la equidad de género, eliminar la discriminación, la inclusión, la no criminalización de las víctimas del delito, la educación de calidad, el bienestar de las niñas y los niños, acciones por el clima, el reconocimiento a la diversidad sexual, políticas sociales y políticas económicas que han transformado la realidad de la gente desde las legislaturas federal, locales y en genera en el ejercicio del servicio público.

Asumimos un compromiso inquebrantable como un instituto político nacional en **Baja California Sur**, lo decimos fuerte y claro, nuestro compromiso es con la gente y sus causas, somos el pueblo vuelto partido, así nacimos y en esa línea evolucionamos, nada nos detiene, nuestra plataforma es clara y no traicionamos.

Propósito

Considerando que la democracia, el bienestar social y las libertades políticas deben constituirse en los ejes de las acciones políticas del PRD en el actual momento histórico, se propone como estrategia general luchar por un nuevo modelo de desarrollo económico, social, político, tecnológico, cultural y medioambiental, que será identificado como Modelo Democrático de Desarrollo Nacional.

En consecuencia, las presentes propuestas programáticas abordan temas torales para definir los elementos centrales constitutivos de ese nuevo modelo de desarrollo, el cual para convertirse en programa de lucha democrática deberá ser construido con el diálogo incluyente, nacional y regional, convocando la participación de todas las fuerzas sociales y políticas, democráticas y progresistas de México. Este programa deberá convertirse en el proyecto político alternativo al proyecto llamado la Cuarta Transformación que impulsa el actual grupo gobernante desde la presidencia de la república y su partido Morena.

La crisis neoliberal y la cuarta transformación

En México, como en el mundo, la pandemia global del coronavirus confirmó el fracaso del modelo neoliberal para impulsar el desarrollo socioeconómico socialmente incluyente y ambientalmente sustentable. Este fracaso puede valorarse a partir de la enorme desigualdad social que generó, ampliando la brecha entre ricos y pobres, dentro y fuera de cada nación, así como por el creciente deterioro medioambiental en el mundo. Dicho fracaso puso fin a la supuesta superioridad del mercado sobre el Estado, puesto que éste ha tenido que intervenir con ingentes recursos financieros para sacar al sistema capitalista global de sus crisis, como la del 2008-2009.

Pero la pandemia en México también puso en evidencia las limitaciones del nuevo grupo gobernante. Con su método populista autoritario para ejercer el poder, Andrés Manuel López Obrador y su partido fiel Morena le dan continuidad al régimen de gobierno del presidencialismo centralista, empleado tanto por los gobernantes del PRI como por los del PAN. Sus diferencias son de matiz, ya que con Morena se intenta un grado mayor de concentración del poder.

La continuidad del presidencialismo centralista sigue frenando la plena vigencia de la república federal, y el efectivo funcionamiento de las instituciones de la República. El mayor grado de concentración del poder presidencial con López Obrador se observa en sus acciones para debilitar el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y entre los tres órdenes de gobierno, así como en su propósito de neutralizar y subordinar a los organismos constitucionalmente autónomos.

Aunque todos los presidentes de la república han actuado para generar condiciones para la permanencia de sus partidos en el poder, el nuevo grupo gobernante hace evidente ese propósito, al promover la polarización política para colocar como sus enemigos a toda la oposición, calificada de conservadores, y cerrando el paso a cualquier posibilidad de dialogo incluyente y a la construcción de acuerdos con las fuerzas políticas y sociales de oposición, impidiendo generar condiciones favorables para enfrentar como nación unificada la pandemia, la severa recesión que la acompaña con la quiebra a más de 300 mil micro, pequeñas y medianas empresas; la inseguridad creciente, y la agudización de los problemas sociales derivados de los 12.5 millones de personas que perdieron el empleo y sus ingresos por las medidas de contingencia, y que podrían aumentar en más de 10 millones el número de personas que viven en condiciones de pobreza.

La pandemia del coronavirus, y la severa recesión económica evidenciaron la incapacidad del gobierno federal para destinar mayores recursos a las inversiones públicas y hacer del presupuesto público un motor de la reactivación del crecimiento económico. Ante las nuevas dificultades López Obrador y Morena han decidido atrincherarse en los programas sociales y en sus obras de infraestructura que han priorizado para conservar su clientela electoral y estar en condiciones de competir en el 2021 para mantener su mayoría parlamentaria, condición estratégica con la que pretenden dar continuidad al proyecto de la Cuarta Transformación.

A continuación, señalamos, de modo sintético, los principales problemas nacionales, diversas expresiones del fracaso neoliberal en México y de las limitaciones que caracterizan a la Cuarta Transformación del actual gobierno, ante los cuales el PRD formula su propuesta de Plataforma Electoral, en la que se integra una propuesta de agenda legislativa.

- Los bajos índices de crecimiento económico de largo plazo y la profunda desigualdad en la distribución de la riqueza, generando una creciente polarización social. El 2019 terminó con una economía estancada y en el 2020 el estancamiento se convirtió en recesión con una caída del 10% del PIB, lo que provocará que la pobreza pase de 54 a 64 millones de mexicanos.
- La respuesta del gobierno de López Obrador a la recesión y a la desigualdad social, es insistir erróneamente en que no es necesario el crecimiento, que lo urgente es la distribución de la riqueza. En consecuencia, aplica una política de austeridad o de

recortes presupuestales que disminuyen las inversiones públicas y frenan la posibilidad de reimpulsar el crecimiento económico. Al mismo tiempo que promueve una nueva política de importantes incrementos del salario mínimo y diversas políticas sociales para 22 millones de beneficiarios. Sin embargo, la combinación de estas dos medidas, no logran fortalecer la demanda popular y tampoco estimular la reactivación económica.

- La desestructuración del mercado interno y su desarticulación con el sector externo. Éste ha reducido su impacto positivo para el crecimiento, e incluso, cuando las exportaciones se ubican en sus mejores niveles, no activan el movimiento económico mexicano porque los componentes nacionales en las exportaciones no supera el 5%.
- La dependencia alimentaria generada por la política de importación creciente de alimentos.
- La descapitalización de la economía nacional impuesta por los consorcios financieros que emigran en busca de paraísos fiscales.
- La persistente dependencia del mercado estadounidense.
- La creciente desigualdad y pobreza social motivada por los bajos ingresos familiares, el desempleo, el subempleo y el trabajo precario.
- El rezago competitivo de México en la globalización neoliberal.
- El creciente malestar ciudadano con la democracia electoral que no se tradujo en mejoras en el bienestar social.
- El debilitamiento de las instituciones de la república, en especial los equilibrios constitucionales de poderes y los organismos autónomos.
- La dramática crisis de seguridad nacional con sus secuelas de violaciones a los derechos humanos, violencia contra la mujer y los feminicidios.
- La baja calidad de la educación.
- La ausencia de una política de estado para el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
- La debilidad del Estado de derecho y la persistente impunidad, condiciones básicas en las que se reproduce la corrupción.
- El dramático deterioro del medio ambiente, y sus negativas secuelas por emisión de CO2, la deforestación de bosques y manglares, y la contaminación del aire y las aguas.

El conjunto de estos problemas da cuenta de la presencia de una crisis general en nuestro país, que se integra por la crisis económica, la crisis social, la crisis sanitaria y la crisis de seguridad.

Ante esta crisis general el Partido de la Revolución Democrática propone luchar por un conjunto de reformas legislativas y de políticas públicas, proyectadas para construir con el concurso de las fuerzas sociales y políticas democráticas, un nuevo modelo de desarrollo nacional y regional. Para la configuración de este nuevo modelo, el PRD emprenderá acciones políticas, legislativas y de gobierno para conducir a México por la senda del desarrollo creador y distribuidor de riqueza, con la única finalidad de lograr un alto nivel de bienestar de las personas, de las familias y de las comunidades.

Orientaciones estratégicas para el desarrollo nacional

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

El PRD desde su fundación ha insistido en la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo alternativo al neoliberal, y considera necesario generar un gran consenso social que le permita a México construir un nuevo modelo de desarrollo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable, para solucionar los principales problemas nacionales.

Somos conscientes que un nuevo modelo de desarrollo debe ser el producto del amplio diálogo social. Por lo tanto, las propuestas que ahora se ordenan tienen el propósito de organizar un proceso social de discusión pública incluyente, para construir un Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, cuyo objetivo central sea el bienestar de las y los mexicanos, así como para cumplir con los compromisos del milenio acordados y firmados en la Organización de las Naciones Unidas.

Estos objetivos solo se podrán alcanzar con una economía creadora y distribuidora de riqueza en constante crecimiento; el ejercicio de la democracia efectiva en una república federal soberana; el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; la vigencia del Estado Democrático de Bienestar; la plena vigencia de una cultura de la legalidad y de la ética de la responsabilidad, promovidas por un Estado Social y Democrático de Derecho, y la armonía del ser social e individual con la naturaleza.

Por lo tanto, el Modelo Democrático de Desarrollo Nacional podrá construirse con base en siete grandes procesos:

- La organización de una economía democratizada, competitiva, cooperativa y productiva, donde la producción de riqueza tenga como objetivo primordial el bienestar y la igualdad social, alcanzables mediante su justa distribución. El nuevo sistema económico impulsará la economía social, la generación de empleos y el salario constitucional, como el salario profesional;

  > "Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
  > VI. (...)
  > Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas."

  suficiente para satisfacer las necesidades materiales, culturales, sociales y educativas de la familia, como estrategia para que más de 64 millones de mexicanos puedan salir de la pobreza.
- La promoción de una democracia política efectiva que fortalezca las condiciones culturales, legales e institucionales de una república federal y democrática, donde impere la libertad para construir una ciudadanía democrática; un Estado social y democrático de derecho, una república federal soberana y un sistema político semiparlamentario.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

- El impulso de una democracia social sustentada en una ciudadanía democrática y participativa; la organización de una sociedad civil autogestiva, un Estado democrático de Bienestar y el pleno reconocimiento de los derechos humanos integrales: civiles (igualdad real de todos ante la ley), sociales (derecho al bienestar) y políticos (plena ciudadanía democrática).
- El establecimiento de una relación humana armoniosa con la naturaleza, donde el individuo se constituya en su principal protector, se combata abiertamente el cambio climático y se generen las condiciones para una reconversión de la economía hacia la sustentabilidad ambiental, y la transición hacia las energías limpias y renovables.
- La construcción de relaciones representante-representado, gobernantes-gobernados, y de individuos-colectividades con base en la ética de la responsabilidad, la honestidad, transparencia, congruencia, solidaridad, sororidad, legalidad y rendición de cuentas.
- En el contexto de sociedad de la información impulsaremos la democratización de las Tecnologías de Información y Comunicación, **(TIC),** como herramientas que aumentan las oportunidades de crecimiento económico, desarrollo personal y profesional, creación y difusión del conocimiento. Generando propuestas y reformas para reducir y eliminar la **brecha digital**, la "nueva" desigualdad del siglo XXI y factor de exclusión social; integrada por al menos 3 dimensiones:
  - Acceso: Falta de infraestructura y/o elevado costo de uso;
  - Uso: Falta de capacitación para usarlas;
    Capacidad para adquirir equipos y dispositivos "inteligentes".
  - Apropiación: la diferencia entre los que puede hacer usos valiosos de las TIC y los que hacen usos básicos.

  Para atacar la brecha digital se debe atender la desigualdad social y económica a través de políticas públicas; además de programas de gobierno que propicien el acceso, uso y apropiación de las TIC; nuevamente toma relevancia la intervención del Estado por encima de las condicione que dicta el mercado.

La sociedad, la economía y la política democráticas, la protección del medioambiente y la ética de la responsabilidad, darán fortaleza a una república federal y democrática, en la que se estimularán las iniciativas individuales y sociales autogestivas tendentes a la estructuración de una sociedad civil plural y organizada, activa, crítica e interesada en los asuntos públicos, reconociéndose la pluralidad política, ideológica y religiosa de la nación mexicana.

El modelo alternativo retoma de nuestros principios la democracia en su amplio sentido, económica, política, y social, y de nuestras tradiciones indígenas, la cooperación comunitaria y la concepción del ser humano como un solo cuerpo con la naturaleza. En resumen, los siete ejes del modelo democrático de desarrollo, son los siguientes:

1. **La democratización de la economía.**
2. **La democracia política para una efectiva república federal democrática.**
3. **La democratización de la sociedad de bienestar**
4. **La sustentabilidad medioambiental.**
5. **La cultura de la ética de la responsabilidad.**
6. **Democratización Digital**

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

7. Transversalidad de Género, Diversidad, DDHH y Juventudes

Para la construcción del Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, con sus cinco ejes estratégicos expuestos, se impulsará el diálogo y los consensos nacionales suficientes que promover las acciones legislativas y las políticas públicas necesarias, que le permitan a México y sus habitantes a vivir en una nación próspera, desarrollada y con altos niveles de bienestar. Para ordenar dicho diálogo proponemos una agenda legislativa que garantice el equilibrio de poderes de la Nación y evite los intentos por construir regímenes autoritarios y concentradores de poder, en el que las decisiones recaigan en una persona o en un grupo reducido de personas. Nunca más se debe volver a los tiempos en que un solo partido político dominaba la escena nacional, la alternancia política es una práctica democrática obligada.

El PRD aspira organizar un Frente Democrático Social y Político permanente, que unifique a las organizaciones democráticas mediante un gran acuerdo nacional que construya las rutas adecuadas para hacer realidad el Modelo Democrático de Desarrollo Nacional.

Por otro lado, la actual situación que atraviesa el País y el mundo obliga a tomar acciones contundentes en materia económica y social, y de fortalecimiento de las Instituciones; a realizar profundas transformaciones en el modelo económico el cual revela su agotamiento en el poco o nulo crecimiento del PIB, altas tasas de desempleo y aumento del empleo informal y subempleo, el aumento de los índices de criminalidad y por tanto la destrucción del tejido social. A todo esto, debemos sumar las consecuencias de la emergencia de salud mundial que paralizó el tránsito de personas, y de bienes y servicios, provocando paros técnicos en muchas empresas de los diversos sectores y el cierre definitivo de otras con las respectivas consecuencias.

Pero más preocupante aun fue que la pandemia visibilizo de manera innegable la enorme brecha entre ricos y pobres, la alta concentración de la riqueza, la incapacidad del sistema nacional de salud de atender a la población y contener y combatir la crisis sanitaria convirtiéndonos en uno de los primeros países a nivel mundial con mayor número de muertes por Covid-19; otro aspecto a no perder de vista es la política de "bienestar" mediante la cual se han ejercido miles de millones de pesos en programas sociales para tratar de contener el descontento social por falta de oportunidades educativas y empleo, programas que brillan por su opacidad en su origen y aplicación, y cuyo objetivo ha sido evidentemente el uso con fines electorales.

En el tema educativo ocurre algo igualmente preocupante. La incapacidad del Estado de cumplir su obligación de proporcionar educación gratuita y de calidad; y por el contrario limita los recursos eliminando casi en su totalidad las escuelas de tiempo completo, amplía la brecha entre ricos y pobres, al obstaculizar la capacidad de acceder, incluso a la deficiente educación a distancia (vía tv abierta, internet, etc.).

Otro tema, ya grave de por sí, es el cuidado del Planeta y medio ambiente, México debe adoptar de manera urgente políticas para iniciar la transición hacia el uso de tecnologías energéticas limpias y amigables con el ambiente; dichas políticas deberán girar en torno a tres ejes fundamentales:

1. Garantizar las necesidades actuales de energía mediante el fortalecimiento del sector energético a través de tecnologías y recursos convencionales, 2. Crear y estimular el desarrollo y producción de nuevas tecnologías a través de la inversión en educación,

ciencia y tecnología misma que deberá ser financiada con recursos generados del actual sector energético; y por último, 3. Actualizar la legislación existente para regular y en su defecto sancionar de manera efectiva a entes tanto públicos como privados que incumplan dichas leyes y/o contaminen agua, suelo, aire y destruyan con sus actividades del medio ambiente.

En este sentido, la agenda legislativa que propone el PRD, estará orientada hacia objetivos estratégicos como la construcción de un nuevo Modelo Económico en el que el desarrollo se manifieste no solo en crecimiento, sino también en una verdadera distribución de la riqueza, estimulada por un Estado Promotor del desarrollo, incluyente y sustentable con finanzas públicas sanas y responsables, para alcanzar el bienestar social con pleno respeto a la democracia y vigencia de una cultura de la legalidad; el reconocimiento y pleno respeto al derecho ciudadano al bienestar articulado al empleo y salarios dignos; políticas sociales universales, salud, educación y seguridad garantizados por el Estado; el respeto total a los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; el reconocimiento de los derechos y libertades de las minorías sociales; la armonía del ser social e individual con la naturaleza, y la socialización de la cultura de la responsabilidad ética. Con tales propósitos impulsaremos reformas para:

1. La democratización de la economía

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador, propone como nueva política económica la austeridad del Estado, la supuesta separación del poder económico del poder político, y el combate a la corrupción. En el discurso dice que la Cuarta Transformación superará el neoliberalismo, pero en la práctica mantiene la política neoliberal de la disciplina fiscal, el control del déficit público y los recortes presupuestales. Pero además plantea erróneamente que erradicando la corrupción mejorará la distribución de la riqueza, la seguridad y el bienestar de todos. El PRD propone como alternativa una economía democrática con las siguientes características.

1.1. La economía tendrá como objetivo garantizar el bienestar y la igualdad social para todos los mexicanos y las mexicanas. Una medida estratégica para ello será el reconocimiento de la pluralidad de los tipos de propiedad, lo que incluye el freno a la privatización de los bienes propiedad de la nación, de los ejidos y de las comunidades, así como la revisión de las concesiones de la propiedad territorial nacional otorgada a empresas privadas, para establecer justas compensaciones económicas y sociales en favor de las comunidades, y romper el escenario de empresas prósperas y pueblos que viven en la miseria. En la economía democrática coexistirán en igualdad jurídica, política y económica la propiedad privada, la social, la pública, la ejidal, la comunal, y la cooperativa.

1.2. Ninguna forma de propiedad será discriminada en beneficio de otra. La pluralidad de la propiedad implica acciones políticas, legales y económicas del Estado para estimular el crecimiento y multiplicación de todos los tipos de organización productiva. Con esta estrategia se movilizará productivamente el máximo de recursos humanos, naturales y económicos, y se impulsará el desarrollo social y económico sustentado en el

crecimiento de la economía nacional, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable.

Con la combinación de las acciones estatales y las iniciativas autogestivas de la sociedad civil, se dará un nuevo impulso a las formas de propiedad que en la actualidad se encuentran excluidas del mercado y en evidente desventaja, como los ejidos, las comunidades y las cooperativas. Las colectividades e individuos vinculados a estas formas de propiedad se incorporarán productivamente al proceso de la reconstrucción y fortaleza del mercado interno, construyendo una economía social, que será la protagonista para alcanzar nuestra soberanía alimentaria, una nueva industrialización de materias primas agropecuarias y pesqueras, y la exportación de alimentos, después de satisfacer la demanda del mercado interno y lograr la soberanía alimentaria de México.

1.3. El Estado recuperará su papel de promotor del desarrollo justo y sustentable. Esta función estatal se organizará con base en el fortalecimiento de las finanzas públicas derivada de una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan equilibrios, relaciones justas, y condiciones de igualdad competitiva para todos los productores.

El impulso de la competencia en todos los niveles de la economía, exigirá de una decidida política antimonopolista que combata la especulación de los precios, la corrupción y el tráfico de influencias. Estas nocivas prácticas han permitido la reproducción de poderosos grupos empresariales que reciben del gobierno recursos públicos, información privilegiada, asignación arbitraria de contratos de obras y compras estatales, e impunidad ante las violaciones a las leyes laborales, fiscales, y medioambientales. En la actualidad aunque en el discurso se afirme que se ha separado el poder político del poder económico, persisten acciones estatales favorables a los grandes consorcios, como se aprecia en la conformación del consejo de asesores económicos de la presidencia de la república, la práctica persistente de otorgar contratos para obras y compras estatales por asignación y sin licitación, y principalmente con la renuncia del gobierno de la Cuarta Transformación a impulsar una reforma fiscal progresiva que fortalezca las finanzas públicas y el papel del Estado como promotor del desarrollo y garante del bienestar e igualdad sociales.

1.4. La economía democratizada romperá con el dogma neoliberal de la superioridad del mercado ante el Estado, y buscará establecer una relación complementaria y de cooperación Estado-mercado-sociedad, y entre las distintas formas de propiedad. Con este objetivo el Estado asume una nueva función como promotor del desarrollo estimulando la creación de empresas sociales, cooperativas, ejidales, comunitarias, y públicas, además de las privadas. Esta es una forma se estimular la movilización productiva de los recursos humanos y naturales que existen en México, y un estímulo tanto para el crecimiento económico sostenido, como para el desarrollo incluyente con bienestar.

1.5. La pluralidad de la propiedad y la estrategia antimonopolios serán estimuladas con la promoción de la competencia cooperativa entre los productores, y buscará movilizar productivamente el capital humano, calculado en 50 millones de trabajadores,

la mayoría de los cuales se desperdician con el subempleo, el desempleo y el trabajo informal.

1.6. La economía democrática aspira a la creación permanente de empleo y actividades productivas, con altos niveles de productividad, ingresos y salarios. Esa economía sustentará su competitividad en la productividad tecnológica, a partir del diseño y aplicación de una estrategia de estado para la innovación científica y tecnológica que coloque a México en la competencia mundial de la tecnología de punta. La nueva economía incorporará al mercado y al bienestar a los más de 64 millones de mexicanos pobres, y de esta forma (producción, empleos y salarios dignos) se superará la pobreza. Al elevarse el consumo de esa masa poblacional, se fortalecerá el mercado interno y se impulsará el desarrollo nacional y regional incluyente.

1.7. Las prioridades productivas de la democracia económica serán la reconstrucción del mercado interno, y su articulación productiva con el sector externo; la rearticulación de cadenas productivas capaces de garantizar la autosuficiencia y soberanía alimentarias; la reorganización de la industria nacional para producir en México productos importados; la reconversión industrial y agrícola hacia una economía sustentable; el freno a la especulación financiera y el estímulo al fortalecimiento del ahorro interno y de la inversión productiva; la transición de una economía exportadora de materias primas a otra exportadora de productos industrializados, y la conversión del sector energético de las energías fósiles a las energías renovables.

La articulación de la economía mexicana con el mercado global se hará con base en el mercado interno fuerte, competitivo y con tecnología de punta. Estas prioridades serán alcanzadas con base en un nuevo programa de educación nacional, y de desarrollo de la investigación científica y tecnológica. La educación, la ciencia y la tecnología serán desarrolladas con base en una estrategia de Estado de largo plazo, enfocada al desarrollo económico y social. Con base en esta estrategia la economía democrática deberá transitar por una gradual transformación en el tipo de competitividad nacional e internacional, y pasar de la competitividad basada en los bajos salarios a la sostenida en altos niveles de productividad tecnológica, con empleos y salarios dignos.

1.8. La democracia económica, buscará conciliar la producción mercantil con el bienestar, vinculando la producción de riqueza con la igualdad social. Este propósito requiere de tres acciones simultáneas: a) implementar una política antimonopolista que establezca regulaciones productivas al capital financiero, el cual deberá pagar impuestos por sus transacciones accionarias y especulativas; b) construir un acuerdo para el desarrollo democrático nacional y regional con todos los empresarios. Este acuerdo buscará, con base en la ampliación de la demanda social de bienes y servicios, fortalecer el mercado interno, los salarios, el empleo y la economía en su conjunto, y c) estimular la representación democrática de los trabajadores, sindicalizados y no sindicalizados, urbanos y rurales, para que estimulen la iniciativa organizativa y productiva de individuos y colectividades, y que emerjan como la fuerza social capaz de reconquistar el terreno perdido en el bienestar de los mexicanos.

1.9. La economía democrática dará un nuevo papel a los municipios como agentes de desarrollo regional. Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios, de modo que las empresas que se encuentren en sus territorios

contribuyan con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio o conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permita.

El objetivo de cualquier modelo económico debe ser garantizar el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas con los recursos disponibles. Por lo que el legislativo debe crear y mantener condiciones legales e Instituciones fuertes para desarrollar empresas, profesiones, oficios, y facilitar el acceso de los agentes económicos a los respectivos mercados. Dar certeza jurídica a la propiedad, y seguridad para la libre confluencia de los factores económicos. Las prioridades de una economía democrática son las siguientes:

Mercado Interno

Tras los efectos devastadores de la pandemia en la economía global, como país debemos voltear la mirada a esquemas Regionales de cooperación económica y libre mercado. México tiene la ventaja de haber transitado con éxito la renovación de un tratado comercial con América del norte equivalente a alrededor de 430 millones de habitantes de los cuales el 29% habita nuestro país; bajo esta lógica el mercado interno debe ser el motor de desarrollo y crecimiento económico; en primera instancia se deberá incentivar el crecimiento del consumo a través de mecanismo que generen o aumenten un ingreso suficiente y estable, y que dicho consumo sea de bienes y servicios producidos al interior del país; de igual manera se debe fortalecer el sector productivo iniciando por la producción de alimentos y la generación de energía y combustibles, ambos sectores estratégicos, y después por los sectores que presenten ventajas comparativas para satisfacer el mercado interno de bienes de consumo y bienes intermedios y en segunda instancia los que se inserten en la lógica de los mercados regionales y del ahora T-Mec. Es de notar que el planteamiento no debe ser una política regresiva hacia el modelo de Estado proteccionista y la sustitución de importaciones, sino de mercados regionales fortalecidos en el camino de la eficiencia productiva y las cadenas de valor generadas a partir de avances tecnológicos y no de la explotación de mano de obra barata como se ha hecho hasta ahora.

Estado Promotor

Una de las premisas del modelo neoliberal fue reducir al mínimo la intervención del estado en la economía y convertirlo en regulador, mientras que el mercado determinaba las condiciones de intercambio en función de la oferta y la demanda, y con el único objetivo de maximizar la ganancia. Hoy estas premisas ya no son válidas y como muestra las acciones tomadas por países como EEUU y China con fuertes políticas proteccionistas, ante la evidente incapacidad de "la mano invisible" del mercado de propiciar crecimiento económico.

Por ello estamos convencidos de que el Estado debe asumir un papel preponderante en las decisiones económicas del país; dichas decisiones se tomarán de manera conjunta con las organizaciones empresariales y patronales con la mayor inclusión posible, (no hay empresas ni empresarios buenos ni malos); así como con el acompañamiento de los sectores agropecuarios tanto comerciales como de organizaciones de campesinos y pequeños productores; sindicatos y trabajadores; y por supuesto la sociedad en conjunto.

La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan relaciones equilibradas y justas, así como condiciones de competitividad para todos los productores. Con este papel el Estado deberá ampliar sus inversiones productivas para estimular la creación de empresas sociales, además de las privadas. La inversión pública en infraestructura económica deberá crecer en términos reales de modo permanente.

Para alcanzar la competividad se requiere realizar modificaciones al actual artículo 24 constitucional. Ya que no queda claro el enfoque.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribuciónn del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Fortalecer las finanzas públicas

Con una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. Este fortalecimiento implica que México resuelva su debilidad recaudatoria que ha sido un problema histórico. Con finanzas públicas fuertes el Estado tendrá la capacidad de estimular la inversión productiva nacional con base en un amplio programa de obra de infraestructura económica y de servicios públicos que trascienda los sexenios.

Crear un nuevo federalismo fiscal que genere condiciones más justas para Estados y Municipios.

Capital financiero y sistema productivo

Estimulando el ahorro y la Inversión. Revisar con sentido justo para los intereses de la nación, reduciendo la carga fiscal del Fobaproa-IPAB, que a pesar de que absorbe cada año más de 40 mil millones de pesos, la deuda original de 688 mil millones ahora alcanza poco más de un billón de pesos. Revisar a la baja las elevadas tasas de interés y comisiones que los bancos cobran a los tarjetahabientes, así como las comisiones que las administradoras de fondos de retiro (AFORES) cobran a los trabajadores. Establecer el pago de impuestos por las transacciones financieras. Los intercambios de acciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores y entre los bancos deberán pagar un impuesto del 0.5% de sus ganancias, el cual será destinado a la inversión productiva estratégica, centrada en la soberanía alimentaria, la transición a las energías renovables, a la protección del medio ambiente y a la investigación científica y tecnológica.

Sistema Nacional de Pensiones

Se debe hacer un replanteamiento integral de los esquemas de ahorro para el retiro que vaya más allá del uso de estos fondos para el financiamiento público, (en el mejor de los casos) o para el enriquecimiento de instituciones financieras privadas; y que pagan un rendimiento al trabajador que la mayoría de las veces está por debajo de la inflación. Por supuesto que estas acciones deberán ir acompañadas de la continuidad de la

política se Salario Justo, y de la revisión de la edad de "retiro"; que a nuestro juicio debe ser flexible.

La importancia de lograr que las personas en "retiro" tengan garantizada una renta que les permita tener una vida "digna"; es evitar la enorme carga al presupuesto que implica la implementación de programas sociales que garanticen una renta mensual "mínima" a los adultos mayores y a su vez evitar el uso faccioso y electoral de dichos programas como ocurre actualmente y ha ocurrido históricamente con muchos otros de los programas sociales.

Al respecto, se impulsará la constitución de un consorcio mixto que compita con las AFORES a efecto de que éstas mejoren sus rendimientos para los trabajadores y se obtengan pensiones de retiro dignas y seguras.

Sector Agropecuario

A consecuencia de la pandemia por sars-cov2 y los problemas de diabetes y obesidad (entre muchos otros) que enfrenta la población mexicana, toma de nuevo importancia la alimentación de los mexicanos. No solo se trata de Autosuficiencia Alimentaria, meta que debe insistirse en alcanzar, sino de crear un mercado interno especifico de productos alimentarios, (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, etc.), en concordancia con las acciones del Estado promotor del desarrollo, bajo los siguientes ejes:

- Paquete financiero y tecnológico adecuado al tipo de producto, productor, y tamaño.
- Reconocimiento de la importancia del trabajador (la figura del "trabajador primario" incluye al agricultor, pescador, silvicultor, apicultor, trabajador ganadero, etc.) y mejoramiento de sus condiciones laborales; (salario justo, atención médica, acceso a créditos, (vivienda y autoconstrucción), etc.
- Garantizar precios justos y libre acceso del productor al mercado; eliminar intermediarios y acaparadores entre otros, a través de la participación del Estado en estos procesos.
- Fortalecer el consumo de estos productos como parte de campañas como el etiquetado de salud, etiquetas verdes, etc., y precios justos.
- Crear cadenas de valor con el procesamiento de productos primarios del sector alimentario bajo las premisas anteriores.

Es estratégico que tanto gobiernos locales como el federal doten de herramientas jurídicas y legales, así como de garantías a los productores agrícolas, ganaderos, piscícolas y sus derivados, enfocados a satisfacer el mercado interno como prioridad y, en segunda instancia, a la exportación; creando programas de inversión accesibles para el pequeño y mediano productor, así como el acceso a paquetes tecnológicos que maximicen la producción.

Sector Energético

Pemex reformará los esquemas actuales de su funcionamiento, cuya carga impositiva la descapitaliza, absorbe grandes recursos del gobierno federal y frena su potencial económico. Las reformas permitirán dotar a la empresa estatal de autonomía financiera; incrementar sus tasas de capitalización; disminuir gradualmente su carga fiscal para que en el corto plazo sea una empresa rentable después de impuestos; rearticular sus

cadenas productivas de modo que transite de empresa exportadora de crudo y gas a exportadora de productos manufacturados. Esto implica alcanzar el 100% de refinación de los hidrocarburos; combatir la corrupción que priva en todas las esferas de Pemex para que los recursos que se dilapidan y enriquecen a unos pocos se destinen a la inversión productiva de la empresa; reestructurar las deudas de la empresa a efecto de reducir la carga financiera y liberar recursos para la inversión productiva. Con base en el Instituto Mexicano del Petróleo desarrollar un programa intensivo de generación de tecnología hacia la transición energética sustentable.

De manera paralela se debe crear un Instituto encargado de que México transite en el mediano y largo plazo a un uso de entre 50% y 70% del total de energías limpias para el año 2050; el financiamiento deberá provenir de PEMEX y de la CFE y su destino será la investigación y desarrollo de tecnologías limpias y la implementación de las mismas, lo que implica no solo la estrecha colaboración con el sector energético gubernamental, sino en general con la comunidad científica nacional e internacional.

Del mismo modo se deberán revisar las concesiones y subastas de largo plazo de producción de energías alternativas tales como plantas de ciclo combinado, parques eólicos, etc., bajo la lógica de justicia económica y social; si bien creemos que el Nacionalismo ha sido rebasado, estamos convencidos de que el Estado debe mantener control y rectoría sobre todas las actividades energéticas y garantizar un equilibrio social del ingreso y distribución de la riqueza. Estas reformas deberán garantizar una democracia energética que le permita a toda la población tener acceso a bajos costos, de las energías indispensables para la vida.

Desarrollo Regional

En virtud de aprovechar las "ventajas" del TMEC antes TLCAN, y bajo la lógica de fortalecer el Mercado Interno, se debe retomar la política de Regiones Económicas, y Distritos industriales, agropecuarios y marítimos, a fin de eficientar tanto el aprovechamiento de los recursos naturales, como de la capacidad técnica e industrial instalada. Esto implica la integración de Estados y Municipios en un Federalismo Económico efectivo, que garantice la inversión pública y otorgue certezas a la inversión privada.

Fortalecer a los municipios como agentes de desarrollo regional

Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios. Cada municipio debería integrar un Consejo para el Desarrollo incluyente y sustentable, en el que participen las empresas que se encuentren en sus territorios, las organizaciones civiles y el gobierno municipal para proyectar el plan de desarrollo municipal, y gestionar los recursos financieros necesarios. Todas las grandes empresas deberán contribuir con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio y el conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permitan. Todos los municipios deberán contar con los recursos federales, estatales y municipales necesarios y suficientes para cumplir a cabalidad las responsabilidades que le asigna el 115 constitucional.

Ciencia y tecnología

Definir una estrategia de Estado para el desarrollo de la investigación e innovación científica y tecnológica, que coloque a México en la competencia mundial de la tecnología de punta, a partir de un presupuesto que alcance en seis años el 3% del PIB, y de una estrategia para estimular los estudios de doctorado de alto nivel internacional. Esa estrategia de Estado deberá orientarse prioritariamente a la creación de tecnologías para elevar la productividad y competitividad tecnológica de la economía nacional; que defina una política innovadora para la transición energética, de las energías no renovables a las energías limpias y ambientalmente sustentables; que estimule la conversión del sistema productivo nacional en un sistema sustentable; y que genere aportaciones en las áreas de la nanotecnología, la robótica, la biotecnología, biomédicas, la comunicación y la construcción de sistemas nacionales de mega datos. Esta reforma deberá integrar el conjunto de las ciencias y disciplinas sin exclusiones, y generar una ciencia y tecnología capaz de dotar a la economía, la sociedad y a la naturaleza, de las innovaciones necesarias para el desarrollo con igualdad de toda la nación.

2. Democracia política

Es necesario combatir el centralismo del gobierno de Morena que se ha instaurado en la presidencia de la república, y fortalecer a la república federal democrática. Esa presidencia centralista pretende desestructurar los contrapesos constitucionales de poder representados en el legislativo y en el judicial, y los que se organizan con los organismos autónomos, los gobiernos municipales y los estatales. Morena cuestiona la democracia electoral, pero como un pretexto para controlar a las instituciones organizadoras y calificadoras de las elecciones. El PRD propone continuar el proceso de democratización política con las acciones siguientes:

2.1. Para superar los defectos y limitaciones de la democracia electoral, el malestar político de grandes grupos de ciudadanos y la crisis política, en especial la de representatividad que ha deteriorado el papel de los partidos políticos, el PRD propone la instauración de la democracia en todo el sistema político nacional. La democracia política dará cauce a la pluralidad política que existe en México, y evitará que culminen las pretensiones hegemónicas del partido en el poder. La ampliación de la democracia tiene dos objetivos, construir una ciudadanía democrática, crítica y participativa; edificar un régimen político semi-parlamentario, y un Estado social y democrático de derecho (ESDD).

2.2. La ciudadanía informada, crítica y participativa, se constituirá en el agente motivador de la autogestión organizativa en todos los ámbitos de la sociedad, la política, la economía y la cultura. Dicha ciudadanía deberá autoconstruir los medios para influir en las decisiones de gobierno, y es la pieza clave para la elección de representantes sensibles a las demandas de sus representados, abiertos a escuchar las opiniones y reclamos ciudadanos, y a entregar buenos resultados de su papel como gobernantes. Nunca más el gobierno deberá intervenir en la disputa de poder entre partidos políticos y, mucho menos, promover la polarización política que divide a las y los mexicanos.

2.3. El Estado social y democrático de derecho (ESDD) se construirá con base en la cultura de la ética democrática que exige congruencia entre la oferta política (el discurso) y la práctica de gobierno (políticas públicas); transparencia en la

administración de los recursos públicos; eficacia y buenos resultados sociales en el ejercicio del poder; rendición de cuentas claras a la ciudadanía; combate eficaz a la impunidad, la corrupción y el tráfico de influencias; superación del corporativismo y el clientelismo populista. La ética democrática se deberá expresar en el reconocimiento y respeto pleno a la ciudadanía y de sus derechos civiles (igualdad de todos ante la ley), derechos políticos (libertad para elegir y ser electo representante) y derechos sociales (derecho al bienestar).

2.4. La articulación entre el ESDD y la ciudadanía se fundará con base en la cultura de la legalidad que se constituirá en el cemento integrador del Estado y la sociedad. Aspecto central de esta cultura será el pleno respeto de la igualdad de todos ante la ley. Esto significa que todos los individuos serán tratados por igual por los ministerios públicos, fiscales, jueces y magistrados, eliminando la discriminación por situación económica, étnica y de género, así como la impunidad con el tráfico de influencias, la compra de la justicia, y las arbitrariedades y atropellos a los derechos humanos. La cultura de la legalidad será la base del respeto de la igualdad del hombre y la mujer, en especial de la igualdad salarial entre los géneros. Con esta cultura y el combate a la impunidad se podrá garantizar que las mujeres puedan vivir en un mundo sin violencia, y donde se les garantice su derecho a decidir sobre su cuerpo y la interrupción legal del embarazo. La cultura de la legalidad impedirá que vuelvan a prosperar acciones de gobierno al margen de la ley como las consultas populares a modo. Todas las acciones de la democracia tendrán como fundamento la legalidad.

2.5. Con un ESDD y una ciudadanía participativa y democrática se impulsará la transición del sistema político presidencialista hacia un régimen semiparlamentario. Con este nuevo régimen el poder legislativo funcionará como un contrapeso eficaz al poder presidencial. La soberanía expresada en el legislativo será el factor clave para que se respete y funcione la democracia, tanto en el plano de la elección de los representantes como en el del ejercicio del poder. El régimen semiparlamentario deberá fortalecer la república federal y democrática, el equilibrio de los tres poderes del Estado y de las tres formas de gobierno, y a los organismos autónomos, como lo establece la Constitución política de México. La rendición de cuentas no será un acto protocolario, sino una práctica cotidiana del funcionamiento del poder ejecutivo y del poder legislativo.

2.5. La democracia directa será combinada con la democracia representativa y con las iniciativas de autogestión social, individuales y colectivas. Esta combinación será un medio para democratizar la relación representante-representado y gobernante-gobernado. Los que gobiernen deberán escuchar y ser sensibles a las demandas de sus representados. La ciudadanía deberá ser crítica y no aceptar que un solo individuo hable por ella. Las y los ciudadanos tendrán condiciones factibles para pedirle cuentas al representante y la posibilidad real de revocarles el mandato. La democracia participativa proporcionará la fuerza social para eliminar las formas populistas que se han erigido en el poder presidencial, y superar el centralismo de la república, reforzando el federalismo.

2.6. El ESDD y la ciudadanía exigen una reforma democratizadora al poder judicial. La SCJN se constituirá en un órgano garante de la ley y la democracia en el Estado y en la sociedad. Para ello deberá sustituir su lógica jurídica formal por la lógica de la justicia. Asimismo, garantizará la educación y socialización de la cultura de la legalidad democrática y, en la práctica, garantizará el respeto pleno del derecho liberal de la

igualdad de todos ante la ley, y el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Ésta deberá extender el conjunto de reglas democráticas para la toma de decisiones colectivas y para el ejercicio del poder a todos los ámbitos de la sociedad (sindicatos, cooperativas, iglesias, ejidos, comunidades indígenas, empresas, escuelas, barrios) y del Estado (poderes ejecutivo, legislativo y judicial, gobierno federal, estatal y municipal). Destacadamente el derecho al libre ejercicio de votar y ser votado en elecciones limpias; el respeto al carácter vinculante de los acuerdos de mayoría; la búsqueda de consensos mediante el diálogo incluyente en el seno de la pluralidad; el respecto de los derechos de las minorías a disentir, a expresar sus opiniones y aspirar a convertirse en mayorías; el derecho a la información de la ciudadanía, y a pedir rendición de cuentas y transparencia en el manejo gubernamental de los bienes comunes. La democracia política para ser efectiva requiere del estricto respeto a las libertades políticas de expresión de las ideas, de prensa, de crítica, de manifestación, de organización y de participación en los procesos electorales, sin coacción alguna. La democracia política define una relación democrática entre el representante y el representado, y para su ejercicio se proponen las reformas siguientes:

Reformas para fortalecer el federalismo democrático mediante un nuevo pacto fiscal

Que cambie la fórmula de la distribución de la recaudación del actual 80/20, a la de 60/40 donde quede 60% al gobierno federal, 20% al estatal y 20 al municipal. El nuevo pacto fiscal deberá ser acompañado por un ejercicio democrático del poder en el que los gobernantes actúen dentro de los límites que establecen las leyes, y que sean congruentes con los equilibrios democráticos constitucionales entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como entre el gobierno federal, los estatales y los municipales. México requiere de una república realmente federal, que rompa con 200 años de centralización de las decisiones políticas en la presidencia de la república, y reconozca la soberanía de las entidades y al municipio libre.

Crear un verdadero Estado Social y Democrático de Derechos (ESDD)

Que garantice el cumplimiento de las leyes, la cultura de la legalidad, y el reconocimiento de los derechos constitucionales y humanos de todos los individuos y organizaciones, así como el ejercicio de las libertades políticas, el derecho a la disidencia y a la crítica del poder. Que, en el ejercicio de gobierno y administración de los recursos públicos, haya un efectivo y desinteresado combate a la impunidad, a la corrupción, al nepotismo, al abuso de poder, y al tráfico de influencias. Y que sostenga una nueva política de desarrollo social que rompa con el paternalismo y el clientelismo, y adopte el salario constitucional y programas sociales universales, aplicados por derechos de ciudadanía, para sacar a la gente de sus condiciones de pobreza, y contribuya a la construcción de una sociedad de bienestar.

Transición del sistema presidencialista hacia un régimen semiparlamentario

Impulsar una reforma del Estado para crear un nuevo régimen político donde el poder legislativo sea un contrapeso eficaz al poder presidencial. La soberanía expresada en el legislativo será el factor clave para que se respete la democracia, tanto en el plano de la elección de los representantes como en el ejercicio del poder. El régimen semiparlamentario deberá fortalecer la república federal y democrática, el equilibrio de

los tres poderes del Estado, de los tres niveles de gobierno, y la plena vigencia de los organismos constitucionalmente autónomos. La rendición de cuentas no será un acto protocolario, sino una práctica cotidiana del funcionamiento del poder ejecutivo y del poder legislativo. Con el régimen político semiparlamentario la presidencia de la república seguirá siendo electa por voto universal, libre, secreto y directo, la cual asumirá la representación del Estado, la comandancia de las fuerzas armadas constitucionales, y la dirección de la política internacional. La presidencia reconoce la soberanía del Legislativo quien nombrará un consejo de ministro y un Jefe de Gobierno para los asuntos internos, los cuales rinden cuentas al poder legislativo, quien tendrá voto de censura y la capacidad de cambiar a los integrantes del gabinete, incluido el Jefe de Gobierno por violaciones a las leyes, corrupción e incumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

Reforma democrática para la Representación Proporcional Pura

Frenar la tentación autoritaria de reducir en 100 el número de diputados de representación proporcional, y contraponer a esta intención una reforma para que la elección de los diputados sea mediante el método de la representación proporcional pura, u otra fórmula que elimine la actual sobrerrepresentación del 8%, y haga efectiva la relación directamente proporcional del porcentaje de votos obtenidos en los comicios, al porcentaje de representantes en los órganos legislativos, y en la integración de las listas de regidores.

Reforma electoral para la segunda vuelta

Establecer la segunda vuelta en la elección de presidente de la república y de gobernadores a efecto de garantizar que el gobernante cuente con los votos mayoritarios de la ciudadanía, y también para sancionar con la pérdida de registro del candidato que se compruebe que en su campaña promovió la compra y coacción de votos, y que rebase de topes de campaña.

Democratización de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión, telefonía, internet)

Ésta se orientará en dos aspectos, por un lado, la apertura para la participación competitiva de nuevas empresas privadas y sociales para romper los monopolios existentes. En especial se impulsará la apertura y fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios, universitarios, de asociaciones civiles, sindicatos, cooperativas, partidos y de trabajadores. Y, por el otro lado, la garantía para el ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos, su derecho de réplica, a la información veraz, a ser respetado por los informadores, a la gratuidad en el acceso a internet y al acceso a las tecnologías de la información. También se frenarán los abusos de las corporaciones de telefonía en el cobro de cuotas de servicio tomando como referencia la aplicación de las normas y tarifas internacionales en la telefonía móvil.

Garantizar la transparencia en la administración de los recursos públicos

Nuestra propuesta deberá garantizar, que en el ejercicio del poderlos gobernantes rindan buenos resultados sociales; que sea efectiva la rendición de cuentas a la ciudadanía, y que la cultura de la ciudadanía política permita superar el corporativismo, el paternalismo, y el clientelismo populistas alimentados con el uso de los recursos públicos como si fueran patrimonio de los gobernantes; con el tránsito del

presidencialismo al semiparlamentarismo la transparencia y rendición de cuentas se convertirán en cultura política.

3. La democracia social para la sociedad del bienestar

La democracia se vulnera con las pretensiones populistas de desconocer el pluralismo social y político en el que se sustenta la organización de la sociedad. Este pluralismo debe revitalizarse para romper con la actual pretendida relación directa del presidente de la república con el pueblo. Con la democracia social se fortalecerá la organización de la sociedad civil como un contrapeso que evite las pretensiones de organizar un hiperpresidencialismo centralista y un nuevo partido hegemónico.

3.1. Extender hasta hacerlas costumbres en todos los ámbitos de la sociedad, del Estado (poderes ejecutivo, legislativo y judicial, gobierno federal, estatal y municipal) sindicatos, cooperativas, iglesias, ejidos, comunidades indígenas, empresas, escuelas, barrios, etcétera, el conjunto de reglas democráticas para la toma de decisiones colectivas y para el ejercicio del poder. Destacadamente el derecho al libre ejercicio de votar y ser votado en elecciones limpias; el respeto al carácter vinculante de los acuerdos de mayoría; la búsqueda de consensos en el seno de la pluralidad; el respecto de los derechos de las minorías a disentir, a expresar sus opiniones y aspirar a convertirse en mayorías; el derecho a la información de la ciudadanía; y su derecho a pedir rendición de cuentas y transparencia en el manejo gubernamental de los bienes comunes.

3.2. La democracia social también promueve una actitud de autonomía en los individuos y las colectividades para la autogestión, de modo que conduzca a la construcción de una sociedad civil plural, de múltiples organizaciones movidas por la lógica de la cooperación y la solidaridad. Se impulsará la construcción de una sociedad democrática de bienestar mediante los criterios siguientes: a) La educación democrática permanente para todos los individuos; b) La popularización de la cultura de la legalidad, y c) El reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos civiles, sociales y políticos que hacen de los ciudadanos agentes participativos y críticos.

3.3. La sociedad democrática del bienestar para reproducirse requiere que la economía no siga generando desigualdades, que el estado social garantice los derechos humanos universales, y que todos los individuos gocen de políticas públicas para el bienestar por derecho de ciudadanía. Ante los obstáculos para alcanzar el pleno empleo, la sociedad del bienestar deberá fundarse en un Estado Democrático de Bienestar impulsor del empleo, del seguro al desempleo, del Ingreso Ciudadano Universal y del Ingreso Mínimo de Bienestar, así como de políticas sociales universales que les garanticen a las personas, junto con los salarios y el empleo dignos, la capacidad de superar sus condiciones de pobreza.

Todas las acciones de la democracia económica y de la democracia política deberán crear las condiciones adecuadas para ejercer una verdadera democracia social. Esta democracia se fundará en una ciudadanía social es decir una ciudadanía que por sus altos niveles de bienestar podrá liberarse de las ataduras de la pobreza que frena toda posibilidad de practicar la ciudadanía política y la ciudadanía civil. Con la democracia social todas las personas tendrán el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de

ejercerlos en plena libertad. Para alcanzar este estado se impulsarán reformas necesarias que nos permitan construir:

Una sociedad del bienestar

En ésta los programas sociales del Estado se aplicarán por derechos de ciudadanía. Los vicios autoritarios del paternalismo, el corporativismo y el clientelismo serán superados, a partir de una ciudadanía responsable en el cumplimiento de sus deberes, de las leyes y del pago de sus impuestos. La ciudadanía recibirá a cambio servicios de alta calidad proporcionados por el Estado en términos de educación, salud, vivienda, infraestructura pública de los servicios para el esparcimiento, y pensiones de calidad para el retiro, suficientes para vivir bien.

Un Estado Democrático de Bienestar

Ante los obstáculos estructurales globales y nacionales para alcanzar el pleno empleo, la sociedad del bienestar deberá fundarse en un Estado Democrático de Bienestar con la capacidad financiera suficiente para estimular la creación de empleos, promover una sociedad de altos salarios, crear el seguro al desempleo para los trabajadores formales; el Ingreso Ciudadano Universal para sacar de la pobreza a las personas que viven en esa injusta condición, y el Ingreso Mínimo Vital para las personas que trabajan en la informalidad y pierdan sus fuentes de ingresos. Las políticas sociales serán universales y garantizarán a las personas, junto con los salarios y empleos dignos, la capacidad de superar sus condiciones de pobreza,

Sistema nacional de salud

La nueva economía y la fortaleza presupuestal del Estado, deberán contribuir a la organización de un sistema nacional de salud que garantice atención médica y medicinas a toda la población. Para ello el sistema nacional de salud deberá contar con un presupuesto equivalente al 6% del PIB. Este sistema deberá homologar la calidad de la atención médico hospitalaria de todas las instituciones de salud. Deberá alcanzar los estándares cuantitativos y cualitativos promedio de la OCDE en términos de médicos, enfermeras y camas por cada mil habitantes. Asimismo, el presupuesto destinado a la atención médica de la salud deberá garantizar partidas específicas para el impulso de la investigación biomédica y para la creación nacional de vacunas. El sistema nacional de salud deberá tener un programa especial para prevenir las pandemias, evitar el regreso de enfermedades ya erradicadas, y garantizar atención médica y medicinas a todas las personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas, y terminales.

Seguridad pública civil

Se impulsará el cambio de la estrategia actual para enfrentar la crisis de seguridad pública que actualmente se vive en México, con base en una combinación de acciones de inteligencia, judiciales, punitivas, con acciones preventivas y educativas. Los cambios centrales serán: el retiro paulatino del ejército de la responsabilidad de perseguir a las organizaciones empresariales delictivas; la reorganización de la Guardia Nacional con integrantes y mando civiles; la centralidad de la investigación; el desmantelamiento de las redes de lavado de dinero, incluida la creación de instrumentos legales y técnicos que permitan vigilar y sancionar a los bancos involucrados en estas prácticas con la cancelación de sus concesiones; el combate de la corrupción y de la impunidad en todas

las esferas de gobierno, en las policías, en las fuerzas armadas, y en los reclusorios; la eficiencia del sistema judicial y de ministerios públicos a efecto de garantizar juicios y sanciones efectivas a los violadores de las leyes, y la implementación de la justicia transicional para el castigo de los delincuentes y la justicia y reparación del daño a las víctimas.

Organización de la sociedad civil con autonomía y capacidad de gestión de las colectividades

La ciudadanía política, civil y económica, harán posible que los individuos puedan ejercer su ciudadanía social, y organizarse para participar en los asuntos públicos y para la autogestión en la solución de sus principales problemas. La democracia se fortalecerá con una sociedad civil plural, de múltiples organizaciones movidas por la lógica de la cooperación, y la solidaridad. La sociedad civil autogestiva impulsará la construcción de una sociedad democrática de bienestar mediante los criterios siguientes: a) La educación democrática permanente para todos los individuos; b) La popularización de la cultura de la legalidad, y c) El reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos civiles, económico, sociales y políticos que hacen de los ciudadanos agentes participativos y críticos.

Se buscará que desde la sociedad civil se tome la iniciativa política para obligar a los gobernantes y representantes populares a actuar con transparencia, honestidad y a rendir cuentas. En tal sentido se promoverán organizaciones al modo de los observatorios ciudadanos para: Evaluar sistemáticamente el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo; para la rendición de cuentas de todos los secretarios de estado, y lo correspondiente a las entidades federativas; organización vecinal para los presupuestos participativos y la calidad de los servicios públicos; auditoria social para la fiscalización y evaluación del ejercicio del presupuesto público; y la Contraloría Ciudadana para combatir la corrupción y dar seguimiento a las declaraciones patrimoniales de los funcionarios de los tres poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Educación de calidad

La educación deberá superar la dotación de competencias para arribar a la educación donde los educandos desarrollen la capacidad de pensar, cuestionar, argumentar, investigar, crear e inventar, esta educación en los primeros nueve años deberá ser de tiempo completo y financiada por el Estado en su totalidad. Impulsaremos una reforma universitaria que prepare a los jóvenes para el ejercicio profesional humanitario, con capacidad investigativa, creativa e inventiva; con la política de estado para la investigación científica y tecnológica se estimulará la formación de científicos con altos niveles de conocimientos, de creatividad, de Innovación, críticos y comprometidos con la protección de la naturaleza. La educación universitaria, incluido el posgrado, contará con un sistema de becas para que todo el que quiera estudiar una carrera universitaria, tecnológica y el posgrado, lo pueda hacer. El conjunto de la educación deberá recibir una inversión suficiente para su desarrollo, y que, en el corto plazo, alcance el 8% del PIB.

4. El compromiso con el medio ambiente

El gobierno de Morena no tiene ningún compromiso con la sustentabilidad, lo que se observa en la práctica con el impulso a la construcción del Tren Maya sin la

responsabilidad de evitar el impacto ambiental o su empecinada estrategia de continuar con la producción de energías fósiles. El PRD asume el compromiso de evitar el cambio climático e impulsar un modelo de desarrollo armonioso con el medio ambiente.

4.1. La cultura de la ética de la responsabilidad concibe el bienestar como un objetivo de la sociedad, la economía, y la política en un medio ambiente sano. En esta concepción, donde el bienestar individual está íntimamente ligado al social, se recuperan las prácticas de la ayuda mutua y la cooperación para el bien común de los pueblos originarios. El trabajo se recupera como una categoría que hace útil y dignos a los individuos. Esta cultura impulsa a los individuos y colectividades a preocuparse por su bienestar, orgánicamente articulado a la defensa y protección de la naturaleza, como si de nuestro propio cuerpo físico y espiritual se tratara. El bienestar del ser humano y de la sociedad, solo se podrá alcanzar con una relación de armonía entre el individuo y su entorno natural.

4.2. La concepción del individuo como un ser integral a la naturaleza se fortalecerá con la adopción de los objetivos y metas para evitar el cambio climático. Para este propósito las personas y las colectividades deberán asumir un amplio compromiso con los acuerdos de Kioto y de Paris para impulsar en cada lugar habitado la adopción de medidas que reduzcan sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero y desarrollar una cultura de armonía con la naturaleza. En esta armonía jugará un papel central el impulso social y político de la transición energética que hará que México pase del consumo de los energéticos fósiles a las energías renovables, y la reconversión de la economía hacia un sistema productivo sustentable de bienes y servicios.

El PRD asume el compromiso de evitar el cambio climático y de impulsar un modelo de desarrollo armonioso con un medio ambiente sano para el bienestar individual y social. El bienestar de las personas esta orgánicamente articulado a la defensa y protección de la naturaleza, como si de nuestro propio cuerpo físico y espiritual se tratara. Para proteger el medio ambiente se recuperan las prácticas de la ayuda mutua y la cooperación para el bien común de los pueblos originarios, así como su concepción del individuo como un ser integral con la naturaleza.

Para este propósito el PRD propone cumplir con los compromisos de Kioto y de París para reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero. Para ello impulsaremos la transición energética hacia los combustibles renovables, y la reconversión de la economía hacia un sistema productivo sustentable. En particular promoveremos la ley del bono climático para instaurar un impuesto especial destinado a la reforestación de los bosques, la recuperación de los arrecifes coralinos, de los manglares y de las especies en peligro de extinción. Se impulsará la aprobación presupuestal para la industrialización de la basura, y la recuperación de los ríos y lagos de la contaminación; para reforestar los bosques y selvas perdidas, recuperar la capacidad de atracción de las lluvias, y los ríos, lagos, lagunas, manglares, y arrecifes depredados. En este programa se impulsará la industrialización de la basura en todo el territorio nacional; la reforestación de las ciudades; el desarrollo del transporte colectivo no contaminante, y el reciclamiento de materiales sólidos y líquidos, para mejorar la calidad del aire y del agua.

5. La cultura de la ética de la responsabilidad.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

El gobierno de Morena ha colocado la erradicación de la corrupción como la gran transformación de la sociedad mexicana, equivalente a la independencia, la restauración de la república y la revolución mexicana. Si bien, erradicar la corrupción sería un acontecimiento de gran valor, de lograrse no implicará por sí misma superar la injusta distribución de la riqueza, que deriva de relaciones económicas injustas de empleos precarios y bajos salarios. Lo más importante es generar la cultura de la ética de la responsabilidad social que impida la corrupción y las otras formas negativas del ejercicio del poder como el tráfico de influencias, la impunidad, el nepotismo, el clientelismo populista, y los privilegios a la sombra del poder público.

5.1. El neoliberalismo ha promovido sistemáticamente la ideología y cultura del individualismo y su modelo es el empresario como la medida del éxito. La lógica de este modelo es la competencia y su finalidad de vida es llegar a ser rico, sin importar los medios, lo que abre el camino a la corrupción, el tráfico de influencias, la traición y la deslealtad.

5.2. La cultura de la ética de la responsabilidad recuperará los valores de la libertad, la fraternidad, la solidaridad social y la sororidad. Con la libertad se garantizará que todos los individuos cuenten con el derecho a expresar sus ideas, profesar las ideologías que considere acorde a sus intereses, a participar en todos los asuntos públicos, y aspirar y tener la posibilidad real de convertirse en dirigente o gobernante. La fraternidad ayudará a reencontrar a los individuos como seres sociales; asumir el compromiso recíproco de indignarse ante las injusticias y ayudar a los demás. La solidaridad ayudará a conciliar el bienestar individual con el de los demás, y con la sororidad se reconstruirá el apoyo mutuo entre las mujeres para que se empoderen hasta alcanzar su derecho a la igualdad con los hombres, y a vivir en un mundo sin violencia.

La cultura de la ética de la responsabilidad concibe el bienestar como un objetivo de la sociedad, la economía, y la política. El gobierno federal ha colocado la erradicación de la corrupción como la gran transformación de la sociedad mexicana, equivalente a la independencia, la restauración de la república y la revolución mexicana. Si bien, erradicar la corrupción sería un acontecimiento de gran valor, de lograrse no implicará por sí misma superar la desigual distribución de la riqueza, que deriva de relaciones económicas injustas de empleos precarios, bajos salarios y políticas sociales clientelares y paternalistas. El PRD propone generar la cultura de la ética de la responsabilidad social que impida no solo la corrupción sino además todas las formas negativas del ejercicio del poder, como la impunidad, el tráfico de influencias, el nepotismo, el clientelismo, el corporativismo, el paternalismo, y los privilegios a la sombra del poder público.

La cultura de la ética de la responsabilidad recuperará los valores de la libertad, la fraternidad, la solidaridad social y **la sororidad.**

Con la libertad se garantizará que todos los individuos cuenten con el derecho a expresar sus ideas, profesar las ideologías que considere acorde a sus intereses, a participar en todos los asuntos públicos, y aspirar a la posibilidad real de convertirse en dirigente o gobernante. La fraternidad ayudará a reencontrar a los individuos como seres sociales; asumir el compromiso recíproco de indignarse ante las injusticias y ayudar a los demás. La solidaridad ayudará a conciliar el bienestar individual con el de los demás, y con la sororidad se reconstruirá el apoyo mutuo entre las mujeres para que

se empoderen hasta alcanzar su derecho a la igualdad sustantiva, y a vivir en un mundo sin violencia.

Socializar la cultura de la legalidad

Las reformas deberán eliminar la discriminación por situación económica, étnica y de género, así como la impunidad ante el tráfico de influencias, la compra de la justicia, y las arbitrariedades y atropellos a los derechos humanos. La cultura de la legalidad será la base del respeto de la igualdad del hombre y la mujer, en especial de la igualdad salarial entre los géneros. Con esta cultura y el combate a la impunidad se podrá garantizar que las mujeres puedan vivir en un mundo sin violencia, y donde se les garantice su derecho a decidir sobre su cuerpo y a la interrupción legal del embarazo. Con la cultura de la legalidad las minorías sociales deberán ser respetadas en sus preferencias culturales, sociales y sexuales. En este marco de la legalidad se hará realidad el reconocimiento de la ciudadanía económica, social, política y civil.

6. Democratización Digital

6.1 En México, como en todo el mundo, las relaciones humanas se han transformado de manera sustancial a raíz de la pandemia del COVID-19, siendo el sector educativo donde más ha impactado esta nueva dinámica al establecer un sistema de educación a distancia que ha expuesto las desigualdades tecnológicas que existe entre todos los mexicanos, hecho íntimamente vinculado con la pobreza y la desigualdad.

6.2 La pandemia evidenció las carencias tecnológicas con las que viven millones de personas en México, pero aun cuando quedaron en evidencia, este gobierno no se preocupó por incorporarlas dentro de la agenda pública. Como derecho constitucional, todos deben tener acceso a las Tecnología de Información y Comunicación, por lo que para garantizarlo es necesario trabajar y proponer políticas públicas que reduzcan la brecha tecnológica lo que también a su vez reduciría la desigualdad social y económica, permitiendo con ello que millones de personas puedan informarse, compartir información y acceder al desarrollo de actividades a través de redes digitales.

6.3. En el ámbito educativo, millones de alumnos y alumnas toman clases a través de plataformas en Internet, pero un gran número de ellos carece de equipos de cómputo apropiados, un servicio de Internet de calidad o no están en condiciones para cumplir con los retos de la educación que se han impuesto en el país, todo lo anterior por la falta de servicios públicos como luz, telefonía o por vivir en zonas marginadas que se han dejado relegadas de planes y programas gubernamentales.

6.4 El uso de las tecnologías no se debe reducir a los procesos económicos y al desarrollo del mercado, por el contrario, esta debe expandirse para la atención de las carencias y necesidades, siendo estas utilizadas como un medio para reducir desigualdades y desequilibrios y no como un fin en sí mismo. Se debe adaptar el desarrollo tecnológico desde un sentido social para ser incorporado entre la ciudadanía de manera que se adecue a sus prácticas cotidianas permitiéndoles un crecimiento personal y profesional.

6.5 Las últimas cuatro décadas nuestra sociedad ha ido evolucionando de manera acelerada al ritmo de las transformaciones globales, las problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales se han ido complejizando y otras nuevas han surgido, una de ellas es el derecho de acceso a las tecnologías; al respecto, nuestro país no puede quedar desplazado y tiene que incorporarse en la dinámica mundial pues no somos un

país aislado del mundo, por ello esa incorporación la debemos realizar de manera consciente y siempre buscando el bienestar de la ciudadanía, sería un error anclarnos al pasado y no ver hacia el futuro.

6.6 La pandemia que vivimos nos ha dejado muchas enseñanzas, una de ellas ha sido dar cuenta real de la brecha tecnológica en que se vive en México. Hoy podemos hacer un llamado a la democratización digital porque democratizando las tecnologías de la información y de la comunicación es romper el monopolio de la verdad y el conocimiento, lo que se traduce en dotar de mayor poder a la ciudadanía para informarse, cuestionar e involucrarse en la vida pública generando con ello un México más plural, incluyente y democrático.

7
Perspectiva de Género

La pandemia mundial derivada de la crisis de COVID19, ha venido a evidenciar aún más las brechas de desigualdad existentes entre los géneros, poniendo a las mujeres y niñas en mayor riesgo de violencia, mostrándonos la violencia, la desigualdad y la discriminación de género de la que son objeto, así como la prevalencia de las normas sociales y prácticas patriarcales contra las mujeres las cuales minan un acceso igualitario y una participación paritaria plena entre géneros, por lo que es indispensable garantizar en todo momento sus derechos humanos.

El impacto de la pandemia ha sesgado los avances en la construcción de la igualdad entre géneros, a lo que se suman acciones que pretenden revertir los derechos y libertades hasta hoy logradas, como las reformas constitucionales en materia de derechos humanos (2011), paridad (2014) y contra la violencia política en razón de género (2019 y abril de 2020).

De ahí que las nuevas plataformas políticas deban asumir, con perspectiva de género, la situación que vivimos las mujeres, por ello, a fin de garantizar un pleno ejercicio de derechos humanos de las mujeres, se requieren las siguientes acciones considerando fundamental las políticas que nos lleven a lograr la Igualdad Sustantiva y la Paridad en todo, respetando y reconociendo dichos derechos, sustentados en la dignidad humana, lo que es necesario para el desarrollo integral de las personas sin discriminación alguna y contra todas las formas de violencia.

Riesgo de estancamiento y retroceso en la agenda de derechos de las mujeres

Ante el inminente riesgo de estancamiento y retroceso en la agenda de los derechos de las mujeres, como la eliminación de programas para las mujeres en donde las asignaciones del Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, dejan fuera a programas fundamentales para la atención de la violencia contra las mujeres y el feminicidio, es por lo que demandamos:

- Incentivar la creación de la supervisión ciudadana con perspectiva de género sobre las erogaciones destinadas a la igualdad de géneros y a la atención de la violencia; para analizar su impacto y sus oportunidades frente a las problemáticas que se generan.
- Contar con políticas públicas que favorezcan integralmente, la igualdad, la equidad y la justicia con una nueva asignación de recursos presupuestales etiquetados para las mujeres, personas mayores, adolescentes y niñas

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

Violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres en razón de género, es uno de los grandes problemas que persisten en nuestra sociedad, por lo que se requieren alternativas viables para enfrentar y erradicar los asesinatos, las agresiones, las desapariciones, las violaciones y la cara más cruel de la violencia, los feminicidios que han tenido un considerable aumento. Por ello, se requiere de una nueva estrategia de seguridad pública integral que responda a la crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías en la protección de los derechos humanos de las mujeres, contando con mecanismos de supervisión ciudadana en todos los órdenes de gobierno, con poder vinculatorio en el Estado para la aplicación de la ley, por ello se requiere:

- Contar con un Código Penal Federal Único que contemple la homologación de los delitos tipificados en contra de las mujeres en los códigos penales de orden local para que sean sancionados todas aquellas personas que vulneren los derechos y la integridad de las mujeres; que lleve a la desarticulación de la violencia en todos los aspectos de la vida de las mujeres.
- Profesionalización de las instancias de administración y procuración de justicia a efecto de brindar certeza jurídica a las mujeres en casos de denuncia a violencia en razón de género.
- Contar con instrumentos legislativos para erradicar la violencia en todos los ámbitos del espacio público y privado.
- Garantizar el pleno acceso de las mujeres y niñas a la justicia, para que ésta sea expedita, efectiva y con perspectiva de derechos humanos y de género.

Violencia política en razón de género

La violencia política contra las mujeres ha sido también uno de los principales problemas relacionados con la participación democrática. Permanentemente se han encontrado con la posibilidad latente de ser violentadas antes y durante los procesos de elección popular o en el ejercicio de sus derechos político electorales. La reforma constitucional en la materia para ser efectiva, requiere de:

- La respectiva armonización por parte de las Legislaturas locales en sus leyes.
- Legislar para evitar que cualquier persona que haya sido involucrada en un caso de violación, acoso y agresión a una mujer ocupe una candidatura, es decir, que no sea votado.
- Realizar un proceso de investigación (3 de 3) consistente en 1) No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;2) No contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y; 3)No estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

Derechos humanos de las mujeres con discapacidad

El Estado debe ser garante de la atención y protección de los derechos de las mujeres con discapacidad, ante la gran discriminación de los derechos sexuales y reproductivos de los que son objeto, así como de su accesibilidad a todos los espacios públicos, por lo que proponemos:

- Contar con instancias que brinden información sobre derechos humanos de las mujeres con discapacidad, así como sobre métodos anticonceptivos, acoso sexual, abuso sexual y contra la esterilización o anticoncepción forzada.

Mujeres Adultas mayores:

De la misma manera, deberá reivindicarse la incorporación de las mujeres de todas las edades en la política de igualdad con visión de derecho buscando la eliminación de la percepción asistencialista por una de desarrollo integral, resignificando la vejez en su contribución social y derechos humanos plenos, reconociendo las diferencias de género y promoviendo el acceso a sus derechos plenos, el desarrollo integral con autónoma y participación de las personas mayores en especial de la mujer, por lo que:

- El Estado mexicano y las instituciones correspondientes, deben atender la Recomendación general No. 27 sobre las mujeres mayores de edad y la protección de sus derechos humanos de CEDAW, 2010.
- Reconocer la discriminación y violencia que vive la mujer mayor para su atención y erradicación; transformar sus causas culturales; transversalizar esta visión en las diversos niveles, poderes y áreas de gobierno; atender el derecho a la justicia con principios de derechos humanos de interrelación y atención especializada, a la salud, movilidad, desarrollo integral, aprendizaje integral, participación, auto determinación, atención psicosocial, empleo, cultura y recreación; propiciar acciones afirmativas en el marco del derecho pleno a la participación e integración social.

Derechos laborales de mujeres en el ámbito doméstico

El ámbito laboral es una dimensión social que se ha caracterizado por reproducir las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. En México, este tema no es la excepción, al contrario, hay evidencias de que las mujeres dedican mayor tiempo que los hombres a trabajos remunerados y no remunerados. Es decir, que hay una brecha de desigualdad entre ambos por los estereotipos de género que han prevalecido en la sociedad en donde se asume que las mujeres deben de desempeñar las actividades domésticas y el cuidado de la familia sin ser valorado. Así mismo existen barreras patriarcales que imposibilitan el crecimiento de las mujeres en actividades profesionales, o bien, que sus salarios son más bajos que los que obtienen los hombres. Por ello se propone:

- Impulsar la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de los derechos laborales de las mujeres en toda la República Mexicana; para generar políticas públicas que igualen su papel en el ámbito laboral.
- Reformar la legislación laboral para que los hombres miembros de una familia tengan como obligación dedicar tiempo al cuidado de hijas e hijos durante su infancia.

- Garantizar el derecho a las mujeres a la maternidad deseada en entornos laborales formales e informales.
- Promover la inclusión de las mujeres en las profesiones que históricamente han sido estereotipadas para un solo género y sancionar aquellas instituciones académicas que no practiquen la inclusión.

Mujeres y acceso a la justicia:

El marco legal debe garantizar los equilibrios e igualdades en el acceso de las mujeres a la justicia y al ejercicio pleno de sus derechos en aras de la progresividad de los mismos, así como el respeto al principio pro persona, para ello proponemos:

- Implementar medidas afirmativas en políticas públicas para el acceso de las mujeres a la justicia
- La armonización legislativa en todas las entidades del país, respecto de los delitos como acoso, abuso sexual, feminicidios, etcétera, sin que el Estado sea omiso a todas las recomendaciones hechas en materia de derechos humanos, además de observar lo consagrado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, suscritos y ratificados por México.
- Acceso pleno a la justicia implica la implementación de medidas urgentes de protección a las mujeres ante el incremento de la violencia en razón de género, anteponiendo los derechos de las víctimas y de su familia.

Los criterios de la perspectiva de género en las políticas públicas de seguridad debe ser una prioridad.

Hacer efectiva la paridad buscando la igualdad entre hombres y mujeres

La reforma constitucional en materia de paridad estableció que la integración de los órganos de representación popular estaría ocupada paritariamente por hombres y mujeres, pero la misma no sólo se refiere a los órganos de decisión gobierno en los tres niveles, sino a todas las instituciones de la administración pública del Estado, por ello es urgente:

- Armonizar en todas las legislaturas de las entidades federativas el acceso y el libre ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres.
- Promover una iniciativa que aumente el gasto programado destinado a las actividades de capacitación de las mujeres que participan en los partidos políticos; para que haya igualdad de participación y competencia.
- Vigilar el cumplimiento de la paridad de géneros en la administración pública de los diferentes niveles de gobierno para lograr la efectiva paridad en todo.
- Impulsar los cambios legislativos que favorezcan la participación de las mujeres como parte fundamental del desarrollo económico del país, reduciendo brechas salariales y facilitando su desarrollo laboral libre de acoso y violencia.

Diversidad sexual.

El matrimonio civil igualitario y el reconocimiento de la identidad de género son luchas que ha logrado la diversidad sexual en nuestro país, sin embargo, esto es una de las tantas batallas que se pelearon para aplicar los derechos de todas aquellas personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI. No obstante, la desigualdad en el ejercicio de

los derechos aún persiste en la gran mayoría de las entidades federativas; el reconocimiento y acceso pleno a los derechos humanos de mujeres lesbianas; derecho al matrimonio igualitario para las poblaciones LGBTTTI; derecho a la guardia y custodia de hijas e hijos para las personas LGBTTTI; acceso a la salud, salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, el respeto a la diversidad e identidad de género en contra de cualquier forma de discriminación médica así como contar con presupuesto etiquetado para la atención de las personas LGBTTTI. Igualmente, pugnamos por garantizar la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad; familias, que todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar sean reconocidas en igualdad de derechos, como una obligación del Estado.

En materia de ciudadanía

Fortalecer nexos con las organizaciones de la sociedad civil y escuchar sus propuestas, sus planteamientos, las críticas que tienen a las políticas públicas y fortalecer el trabajo que realizan, pues seguramente habrá un vínculo de sus agendas con el trabajo legislativo y social que nuestro partido político ha enarbolado en materia de diversidad sexual desde hace tres décadas y que está asentado en nuestros estatutos.

Realizar las reformas necesarias a fin de establecer y acentuar en las leyes acciones afirmativas y de progresividad de derechos con el propósito de que las poblaciones LGBTTTI ejerzan su participación en espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.

En materia de matrimonio civil igualitario

Tomando en cuenta que si bien el impacto del matrimonio civil igualitario ha sido positivo en la sociedad, resistencias culturales, políticas y sociales promovidas por grupos anti derechos han frenado estos avances en varios estados del país, esto, a pesar de las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por lo anterior, las y los legisladores locales y federales emanados del PRD deben promover que las leyes locales en materia de matrimonio civil igualitario atiendan la tesis jurisprudencial 43/2015 de la SCJN, otorgando a las poblaciones LGBTTTI la posibilidad de acceder a esta figura jurídica sin discriminación. Para ello deberán –en las entidades que aún no reconocen esta figura jurídica-, presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.

En materia de erradicación de la discriminación

Impulsar que todas las entidades federativas del país respeten sus leyes en contra de la discriminación, por lo que los diputados y diputadas del PRD, así como funcionarias y funcionarios públicos, deberán generar propuestas tendientes a capacitar y sensibilizar en materia de no discriminación a los cuerpos policiacos, custodios, personal administrativo, funcionarios, jueces cívicos y personal que labora en los sistemas de administración y procuración de justicia referente a la tipificación como delito de los actos de discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.

Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y de las lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género de las víctimas en las entidades en las que esta normatividad no exista.

Promover, desde los ámbitos legislativo o ejecutivo, la creación de Consejos Estatales para Prevenir la Discriminación (Copred) con autonomía de gestión y patrimonio

propios, que coadyuven a la consecución del objetivo de construir sociedades mucho más justas, libres e igualitarias.

En materia de identidad de género

Elaborar, impulsar y aprobar herramientas legales que faciliten el reconocimiento de la identidad de género de las personas trans. Es decir, proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el país accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.

Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a las poblaciones LGBTTTI. Esto, a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios, degradantes y violentos contra la diversidad sexual.

En materia de educación

En un contexto de embates a la laicidad del Estado mexicano por parte de grupos anti derechos de origen religioso, político y social que buscan imponer una visión única de familia, ejercicio de la sexualidad y relaciones de género, es urgente la defensa de una cultura laica respetuosa de la diversidad sexual, de la pluralidad de creencias y garante de las libertades. Esta es una condición necesaria para la convivencia armónica, el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos.

En estricto apego de respeto al Estado laico, la educación debe responder al principio de igualdad y ser crítica, anti dogmática y científica, formadora de una ciudadanía capaz de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia.

Las y los legisladores del PRD deberán vigilar la permanencia de la educación laica como una condición necesaria para el desarrollo libre de la personalidad, pues asegura la libertad de conciencia y el respeto de los derechos humanos, particularmente de las minorías. El artículo 3º constitucional establece que la educación pública será laica y por tanto se mantendrá ajena a cualquier doctrina religiosa.

Por ello, los representantes populares de nuestro instituto político no pueden avalar iniciativas de ley conocidas como "pin parental" presentadas por grupos fundamentalistas en distintas entidades de la República Mexicana, las cuales buscan que padres y madres de familia con base en motivos religiosos o morales rechacen la impartición de educación sexual a sus hijos e hijas en los planteles educativos, lo que vulnera el derecho de las infancias y adolescencias a recibir una educación laica e integral basada en el conocimiento científico y el pensamiento crítico.

Nuestros legisladores y legisladoras deben sostener que la educación impulsada con esta modalidad, perpetúa el desconocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, fomenta conductas machistas y misóginas, e inhibe el autocuidado de la salud sexual en las infancias y adolescencias.

Políticas públicas

- Incluir la materia de Derechos Humanos en todos los niveles educativos en los que tengan participación los tres niveles de gobierno, así como en los libros de texto dirigidos a alumnos, docentes, padres y madres de familia para explicar la diversidad sexual como una multiplicidad de expresiones de la sexualidad humana. Además, entre los docentes debe promoverse la protección de la infancia con identidad de género diversa para que no sufran discriminación y violencia en los ámbitos escolares.

- La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnos de conocimiento científico respecto a la salud sexual y reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura.
- Generar diagnósticos que permitan detectar en edad temprana la identidad de género diversa con el fin de promover políticas públicas que involucren a los niños o adolescentes, a sus familias y a las autoridades escolares.
- Integrar desde los primeros años en los contenidos educativos la diversidad en donde los niños y niñas puedan entender las diferentes formas de configuración familiar.
- Incluir la educación sexual desde el nivel básico con un enfoque educativo transversal relacionado con todas las ramas del conocimiento desde la fisiología y la biología hasta sus implicaciones sociales, culturales y el derecho a ser feliz, apegada a conocimiento científico.
- Crear en la Secretaría de Educación Pública un área de atención a la diversidad que dé seguimiento y atención a los problemas que se encuentren.
- Impulsar un "Pacto por la educación Incluyente" dirigido a organizaciones civiles, al sector público y privado para promover la no discriminación, inclusión y respeto a los Derechos Humanos de los distintos grupos minoritarios en condiciones de vulnerabilidad, particularmente los del colectivo LGBTTTI.
- Exhortar a las instituciones gubernamentales para que promuevan campañas públicas contra el estigma y la discriminación.

Tareas legislativas

- El Estado laico debe velar que la educación responda al principio de igualdad, que sea crítica, anti dogmática y científica, que forme individuos capaces de ejercer su autonomía moral y de comprender el valor de la libertad de conciencia.

En materia de salud

Prohibir las terapias físicas y psicológicas de conversión porque se trata de métodos no aceptados por la ciencia de la salud enfocados hacia el cambio de la orientación sexual e identidad de género de las personas, a través de las cuales se atenta contra el libre desarrollo de la personalidad, así como contra el derecho a la integridad personal, a la igualdad jurídica e incluso contra la vida de las y los individuos.

+Tarea legislativa

Ahora bien, no obstante, los logros conseguidos, quedan pendientes por resolver; en este sentido, desde la Secretaría de Agendas de Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual del PRD, pensamos que las tareas legislativas a desempeñarse deben ser las siguientes:

- Presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.
- El Estado está obligado a proporcionar las condiciones para garantizar el derecho a la salud, así como a promover iniciativas de ley para prevenir y atender el VIH/sida, papiloma humano, hepatitis C, entre otras, aplicando siempre medidas efectivas que garanticen la formación y capacitación permanente de los médicos especialistas tratantes, la atención y suministro de medicamentos gratuitos, así como implementar campañas permanentes y abiertas de información y prevención.

- Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles derivadas del ejercicio de los derechos.
- Acordar, por la vía de la negociación y el establecimiento de acuerdos, las modificaciones y adaptaciones necesarias para armonizar desde un enfoque de género y de derechos humanos, la normatividad interna de todos los entes públicos del Estado con el objetivo de reconocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos de acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la libre definición de su estado civil, así como a la justicia de todas las personas LGBTTTI en todo el territorio nacional.
- Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Realizar las reformas necesarias para establecer acciones afirmativas y compensatorias de progresividad en las políticas públicas y en las leyes para que las poblaciones LGBTTTI garanticen su participación en los espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.
- Promover que las legislaciones estatales y municipales en materia de matrimonio y adopción, atiendan la determinación 43/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorga a las personas LGBTTTI la posibilidad de acceder a la figura del matrimonio civil sin trastocar el derecho de adopción. Debe promoverse la afiliación de cónyuges o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del Estado.
- Impulsar la elaboración de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y Violencia contra las Personas con una Identidad Sexual Diversa y reglamentar dicha ley.
- Proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el país accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.
- Promover la creación de un Órgano Federal Autónomo y organismos estatales, diferentes a las comisiones de Derechos Humanos para combatir la discriminación hacia los grupos LGBTTTI.
- Establecer las acciones necesarias para sancionar el abuso de la fuerza policial, así como tipificar el ejercicio de la discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.
- Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a la diversidad sexual a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios y violentos contra las poblaciones LGBTTTI.
- Incluir la materia de Derechos Humanos en todos los niveles educativos en los que tengan participación los tres niveles de gobierno, así como en los libros de texto dirigidos a alumnos, docentes, padres y madres de familia para explicar la diversidad sexual como una multiplicidad de expresiones de la sexualidad humana. Además, entre los docentes debe promoverse la protección de la infancia con identidad de género diversa para que no sufran discriminación y violencia en los ámbitos escolares. La educación pública tiene la obligación de dotar a sus alumnos

de conocimiento científico respecto a la salud sexual y reproductiva en función del desarrollo cognoscitivo, rechazando cualquier tipo de censura.

Construcción democrática

Políticas públicas

- El PRD promoverá en el ámbito estatal la reivindicación plena de derechos de las poblaciones LGBTTTI y defenderá jurídicamente las diferentes formas de cohabitación que elijan entre sí.
- Fortalecer los vínculos con las organizaciones de la sociedad civil y escuchar sus propuestas y planteamientos.
- Promover la visibilización de las poblaciones LGBTTTI como asunto de carácter público.

Tareas legislativas

- Presentar iniciativas de ley para responder a la diversidad de acuerdos familiares existentes acompañadas de políticas públicas que les permitan integrarse de manera incluyente.
- Reformar las leyes de Seguridad y Previsión Social para garantizar el acceso a las familias organizadas a partir de las uniones civiles derivadas del ejercicio de los derechos.
- Acordar, por la vía de la negociación y el establecimiento de acuerdos, las modificaciones y adaptaciones necesarias para armonizar desde un enfoque de género y de derechos humanos, la normatividad interna de todos los entes públicos del Estado con el objetivo de reconocer, respetar, promover y proteger los derechos humanos de acceso a la salud, a la educación, al trabajo, a la libre definición de su estado civil, así como a la justicia de todas las personas LGBTTTI en todo el territorio nacional.
- Promover la tipificación de la discriminación, de los crímenes de odio y lesiones motivadas por la orientación sexual y expresión o identidad de género.
- Realizar las reformas necesarias para establecer acciones afirmativas y compensatorias de progresividad en las políticas públicas y en las leyes para que las poblaciones LGBTTTI garanticen su participación en los espacios políticos de los diferentes cargos del poder público.
- Promover que las legislaciones estatales y municipales en materia de matrimonio y adopción, atiendan la determinación 43/2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que otorga a las personas LGBTTTI la posibilidad de acceder a la figura del matrimonio civil sin trastocar el derecho de adopción. Debe promoverse la afiliación de cónyuges o parejas de hecho de personas del mismo sexo a la seguridad social del Estado.
- Impulsar la elaboración de la Ley Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación y Violencia contra las Personas con una Identidad Sexual Diversa y reglamentar dicha ley.

Inclusión

Políticas públicas

- Generar propuestas tendientes a la capacitación y sensibilización en materia de no discriminación de los cuerpos policiacos y el personal que labora en los sistemas de administración y procuración de justicia.
- Garantizar el acceso a herramientas legales para facilitar el cambio de identidad de género.
- Fortalecer e impulsar el acceso a la seguridad social, programas de salud y vivienda sin discriminación, así como modificar el sistema de ahorro para el retiro en la cláusula referente al retiro parcial para ayuda de matrimonio sin distinción del género de los cónyuges.
- Impulsar un Observatorio de la Inclusión LGBTTTI que genere indicadores para medir el nivel de incorporación de la perspectiva de la diversidad en los distintos entes públicos.

Tareas legislativas

- Proponer leyes tendientes a que las ciudadanías trans en todo el estado accedan al derecho al reconocimiento jurídico de su identidad de género sin procesos médicos o legales que violenten su decisión o mermen su economía.
- Promover la creación de un Órgano Estatal Autónomo y organismos estatales, diferentes a las comisiones de Derechos Humanos para combatir la discriminación hacia los grupos LGBTTTI.
- Establecer las acciones necesarias para sancionar el abuso de la fuerza policial, así como tipificar el ejercicio de la discriminación por causas de orientación sexual e identidad de género.
- Modificar los ordenamientos locales que criminalizan a la diversidad sexual a través de la armonización de los Bandos de Policía y Buen Gobierno para evitar el ejercicio de actos discriminatorios y violentos contra las poblaciones LGBTTTI.

Despenalización de la interrupción del embarazo y derecho a la maternidad.

Nos pronunciamos por el derecho inalienable de las mujeres a decidir de manera libre y voluntaria a su maternidad. La interrupción legal del embarazo es también una de las victorias logradas por la lucha de las mujeres, por lo que es urgente:

- Despenalizar la interrupción legal del embarazo en todas las entidades de la República
- Romper con las barreras legales y morales que llevan a la criminalización de las mujeres.
- Impulsar que el Sistema Nacional de Salud atienda a las mujeres que desean llevar a cabo una interrupción legal de su embarazo; para que cuenten con todas las medidas preventivas y de atención médica adecuada que protejan su salud e integridad.
- Regular a los hospitales privados que ofrezcan intervenciones médicas para la interrupción del embarazo, con la finalidad de que exista certeza sobre los procedimientos médicos que realizan y contar con un directorio de instituciones que cuenten con los más altos estándares de interrupción.
- Legislar para profundizar en la prevención y sanción de prácticas de violencia obstétrica o violatorias de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

- Legislar en materia de derecho a la maternidad, a fin de que las mujeres puedan ejercer una maternidad libre y voluntaria, ello implica el defender el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y vidas.

Impuesto Rosa

En la mayoría de los productos de uso por las mujeres, adolescentes e incluso niñas, se establece un precio distinto para el mismo producto en comparación con los productos de uso por hombres, aunque sea del mismo contenido, lo que genera un encarecimiento, esto es el impuesto "rosa".

De acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), dicho gravamen consiste en un aumento en el precio de productos a las mujeres, a diferencia de los dirigidos a los hombres. "Este mayor precio también se debe a que las marcas invierten más dinero en la presentación de sus productos, empaque, diseño y publicidad, por estar destinados a las mujeres", según refiere dicha autoridad, por lo que, proponemos:

- La eliminación de los denominados impuestos "rosas" o "femeninos", que reproducen los estereotipos de una sociedad excluyente y discriminatoria, lo que, por demás, es reflejo de esa discriminación y constituye un acto de violencia contra las mujeres y las niñas.

Ingreso vital

En la actualidad hay una crisis sanitaria a causa del virus SARS-CoV-2 que ha afectado la vida de millones de personas en todo el planeta. El confinamiento social, la inactividad laboral y el riesgo de contagio son los detonantes que impiden que las familias mexicanas no puedan ir a trabajar o desarrollar actividades económicas. Se sabe de antemano que más de la mitad de la población ya estaba en condiciones de informalidad y con la pandemia esta situación se ha agravado, hasta el punto en que muchas familias perdieron su sustento o cerraron su negocio de manera definitiva.

El contexto de la pandemia conmina a considerar otras alternativas que han sido aplicadas por otras naciones para enfrentar los efectos económicos y sociales de la pandemia. En este caso, el ingreso vital es una iniciativa novedosa que está presente en la discusión pública, pero que no se ha materializado en México.

- Reformar la constitución y leyes secundarias para garantizar un ingreso vital a la población para que cuenten con recursos necesarios que les permita sostener niveles básicos de consumo y re dinamizar la economía.
- Establecer que el ingreso vital que permita comprar la canasta básica alimenticia.
- Acelerar el desarrollo económico del país a través de un ingreso vital mensual a personas que no cuentan con empleo fijo.
- Establecer controles presupuestales para evitar que el ejecutivo destine estos recursos a propósitos distintos al ingreso vital.

Impulso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

La Agenda transversal del PRD debe reflejar la lucha por la promoción y defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA, mismos que junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se encuentran establecidos en los

dos Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y el de DESCA. Es decir, la Tríada de Derechos Humanos.

Si bien, son llamados Derechos Humanos de segunda generación, no por eso son menos importantes o de una categoría inferior, ya que estos representan la base esencial para que el ser humano pueda desarrollar sus capacidades, es decir, refieren a los derechos que posibilitan a las personas y sus familias a gozar de un nivel de vida adecuado; fijan niveles mínimos de bienestar que debe cubrir el Estado.

Juventudes en perspectiva

El complimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe transversalizar la agenda de las juventudes al tener la capacidad de identificar y modificar las estructuras tradicionales y sus obstáculos para el cambio con una visión global del futuro. El generar nuevas perspectivas de los problemas a los que se enfrenta nuestro país impulsará ideas y soluciones alternativas.

Las juventudes constituyen una parte de población que merece atención prioritaria por parte del Estado debido a las potenciales contribuciones que pueden realizar al desarrollo de sus familias, comunidades y del país. Su reconocimiento como agentes de cambio y sujetos que contribuyen al desarrollo debe ser reconocido e integrarlo como tomadores y tomadoras de decisiones, teniendo presente la diversidad de sus realidades económicas, educativas y culturales.

Es necesario fortalecer la estructura institucional en nuestro país en materia de juventudes para promover un abordaje integral a las problemáticas y defender sus derechos ante la ausencia de un marco normativo que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes. De la misma manera, es esencial realizar una revisión, actualización y ratificación de instrumentos internacionales que impulsan la progresividad en la garantía de los derechos humanos, como la Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos de los Jóvenes.

Las carencias y las desigualdades persisten en las juventudes y entre ellas, por ende, es necesario garantizar sistemas de educación, escolarizados y no, para disminuir la brecha educativa y el acceso a empleos dignos por parte de la población joven en pobreza, marginación y exclusión. Así mismo, es urgente garantizar el acceso a los servicios de salud con una perspectiva de juventudes, de cobertura universal para disminuir la brecha de exclusión y marginación respecto al pleno derecho a la salud.

La pobreza y la desigualdad impiden a miles de jóvenes el acceso a un empleo digno. El Estado debe contribuir con el diseño de políticas públicas que transversalicen el tema de juventudes en materia de empleo, así como emitir un plan estratégico con base en recomendaciones en materia de inserción laboral que impulsen el desarrollo de las juventudes. El visibilizar a las y los jóvenes en situaciones vulnerables con proyectos específicos como las mujeres, la población migrante, rurales, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexo-genérica, así como incrementar los espacios de diálogo entre actores clave, contribuirá al empoderamiento de las juventudes mexicanas desde una perspectiva progresista de izquierda.

En cuestiones de seguridad, es necesaria la creación de un programa nacional de prevención del delito y las violencias a través del fortalecimiento de capacidades y competencias psicosociales, socio-culturales y cultura de paz. Además, deben generarse mecanismos de seguridad ciudadana, tomando a las juventudes como actores

estratégicos y activos en el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

En México existen 30.6 millones de jóvenes, poco más de la mitad son mujeres y más del 50 por ciento se encuentra realizando alguna actividad, principalmente, de manera informal. La mayoría de las poblaciones juveniles tienen desinterés hacia la participación política, sólo un porcentaje mínimo se encuentra asociado a una organización política, religiosa y deportiva. Normalmente estudian entre 8 y 9 años, es decir, hay una notable desvinculación con la escuela durante el tránsito entre la secundaria al bachillerato, y existen altos índices de embarazo en la adolescencia ligadas al abandono escolar. Es por ello, que el partido busca generar mayores horizontes a las y los jóvenes del país legislando a favor de:

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sexuales de las mujeres y juventudes, así como de la educación integral de la sexualidad a lo largo de su educación escolar.
- Garantizar que todas las niñas y juventudes asistan a la escuela y reciban educación de calidad, previniendo así el trabajo infantil.
- Incidir en el rediseño de contenidos curriculares y de los libros de texto gratuito de educación básica, referentes a relaciones igualitarias entre hombres y mujeres, derechos sexuales y reproductivos, prevención de la violencia y la discriminación, bajo la perspectiva de género y de derechos humanos.

Epilogo

Las presentes propuestas son elementos para impulsar un amplio diálogo social con la sociedad civil, para la construcción de un nuevo modelo de democrático de desarrollo nacional con fuerte impacto regional.

Éste deberá convertirse de plataforma electoral a un programa común que concite la participación organizada de la ciudadanía para luchar por cada una de sus demandas hasta hacer realidad un gobierno democrático que realice las reformas propuestas.

El nuevo modelo de desarrollo orientará las propuestas para formular los proyectos de políticas públicas e iniciativas legislativas que el PRD presentará a la ciudadanía, para conquistar su simpatía y su apoyo electoral rumbo a las elecciones del 2021.

En **Baja California Sur** asumimos el compromiso de operatividad cada postulado de la presente plataforma, lo que hoy es letra, mañana será acción, los militantes perredistas estaremos en las calles, las colonias, las comunidades y cada sección electoral, donde tendrán un papel fundamental mujeres y jóvenes militantes, sin embargo, nuestra organización no estará limitada a un padrón de afiliados, a este reto están invitados todos los ciudadanos que decidan comprometerse con nuestra plataforma y documentos básicos pero sobre todo con las causas de las y los Bajacalifornianos para darnos buenos gobiernos que nos acerquen a las oportunidades y se proyecte a Baja California Sur en materia de desarrollo y bienestar para todos.

Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA

- - - -En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 19:35 horas del día 16 de diciembre del año dos mil veinte, reunidos en primera convocatoria los Integrantes del Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, en las instalaciones del Partido de la Revolución Democrática, sito en Félix Ortega #8 Esq. Santos Degollado, Colonia Centro, en esta Ciudad de La Paz, a efecto de dar cumplimiento a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, convocada para efectuarse el día que se señala, quedando integrada por; **Noé de la Rosa Escalante, Presidente; Martha Elba Aguilar Bastida, Secretaria General; Víctor Manuel García Domínguez, Secretario Electoral y Política de Alianzas; Martha Yulissa Quezada Aguilar, Secretaria de Gobierno y Asuntos Legislativos; la C. Netzitl Citlalitl Almanza Elías, Secretaria de Gobierno y Asuntos Legislativos; C. José Trinidad Torres Avilés, Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del PRD BCS; Santiago Osuna Talamantes, Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de BCS** A continuación el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva el **C. NOE DE LA ROSA ESCALANTE**, preside la reunión y da la bienvenida a los integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva presentes. - - - - - - - -
- -

Acto seguido la Secretaría General la **C. MARTHA ELBA AGUILAR BASTIDA** pasó lista de asistencia a los presentes quedando comprobada la asistencia de los CINCO (5) con derecho a voz y voto UNO (1) con derecho a voz, todos integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como la justificación de su asistencia del **C. Santiago Osuna Talamantes,** Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de BCS, **Así como la inasistencia de C. José Alfredo Flores García**, Secretario de Agendas, Igualdad, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia y Tecnología; y de la **C. Maricela Pineda García, Diputada del PRD en el Congreso del Estado de BCS**. Se anexa el documento donde el C. Víctor Manuel García Domínguez, Secretario de lo Electoral y Políticas de Alianzas solicito licencia a su cargo dentro de la Dirección. -
- -

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Jessica sillas

Yulissa Quezada Aguilar

Realizado el pase de lista y confirmada la asistencia de los miembros de la Dirección Estatal Ejecutiva, el Presidente Noé de la Rosa Escalante declaró la existencia del quórum legal y como consecuencia, válidos los acuerdos que se tomen con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 8 del Reglamento vigente de Direcciones del Partido de la Revolución Democrática, declarando en acto solemne iniciada la presente sesión extraordinaria.- -

- - -Acto continuo la Secretaria General la C. MARTHA ELBA AGUILAR BASTIDA en ejercicio de sus facultades dio lectura y sometió a la consideración de los asistentes integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, el orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad de votos, el siguiente: -

- **ORDEN DEL DIA**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Bienvenida;
2. Verificación de Asistencia y declaración del quórum legal;
3. Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día;
4. Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Acuerdo **PRDBCS/DEE-013/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN EL ÁMBITO DISTRITAL LOCAL Y MUNICIPAL ELECTORAL, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral establecido en el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021".** Con fundamento en el artículo 48 fracción X) del Estatuto del Partido.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo **PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitida a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;
7. Convocatoria a Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur.
8. Clausura.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

---- En cumplimiento al **CUARTO** de la orden del día, el Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva le da el uso de la voz a la Secretaria General, acto seguido se le da lectura al Acta de acuerdos de la sesión anterior, se somete a aprobación, aprobándose por unanimidad de votos.------------------------------------

----

A continuación, se entra el desahogo del punto 5 del orden del día, Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Acuerdo **PRDBCS/DEE-013/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN EL ÁMBITO DISTRITAL LOCAL Y MUNICIPAL ELECTORAL, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral establecido en el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021".** Y Con fundamento en el artículo 48 fracción X) del Estatuto del Partido. Dándole lectura al acuerdo la Secretaria General, y el Presidente de la Dirección somete el acuerdo al pleno para su aprobación, **se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo y los nombramientos de las y los Representantes Propietarios y Suplentes que nos representaran en el Consejos Distritales y Municipales electorales para el Proceso Local 2020-2021.** Y que son los siguientes:

COMITÉ MUNICIPAL LA PAZ
Representante propietario: Aarón Antonio Sandoval Espejel
Representante Suplente: Mercedes Vázquez Guel

COMITÉ DISTRITAL 02
Representante propietario: Diego Augusto De La Rosa Rodríguez
Representante Suplente: Kenya Idaly Cosio Álvarez

-2-

COMITÉ DISTRITAL 03
Representante propietario: José Guadalupe Bravo Geraldo
Representante Suplente: Katia Sarahi Díaz Cárdenas

.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx /Prd Bcs Autorizado

COMITÉ DISTRITAL 04
Representante propietario: Jesús Enrique Alba Osuna
Representante Suplente: Román Raymundo Gutiérrez Zavala

COMITÉ DISTRITAL 05
Representante propietario: Marcos Adrián Hernández Caballero
Representante Suplente: Jesús Rodrigo Cota Osorio

COMITÉ DISTRITAL 06
Representante propietario: María del Rocío Moreno Torres
Representante Suplente: Nelly Estefanía Moreno Torres

COMITÉ DISTRITAL 15
Representante propietario: José Eduardo Gutiérrez Galindo
Representante Suplente: Itzel Jazmín López Borboa

COMITÉ MUNICIPAL COMONDU
Representante propietario: Enrique Soto Jacinto
Representante Suplente: Bertha Leticia García Marrón

COMITÉ DISTRITAL 10
Representante propietario: Héctor Hugo De Jesús González
Representante Suplente: Gonzalo Eduardo Wence García

COMITÉ DISTRITAL 11
Representante propietario: Alberto Adalid Lerma Tafoya
Representante Suplente: Diana Lizeth Cisneros Hernández

COMITÉ MUNICIPAL LORETO
Representante propietario: María Rosamar Arce Amador
Representante Suplente: Mayran Guadalupe Alvarado Rivas

COMITÉ DISTRITAL 13
Representante propietario: Alma Celina Huicochea García
Representante Suplente: Marcela Adilene Murillo Robles

COMITÉ MUNICIPAL MULEGE
Representante propietario: Christian Miguel López Ramírez
Representante Suplente: Omar Alberto Osuna Salvatierra

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

COMITÉ DISTRITAL 14
Representante propietario: Juan Alberto Girón Alberto
Representante Suplente: Rosario Flores Figueroa

COMITÉ MUNICIPAL LOS CABOS
Representante propietario: Rogelio José Luis Fabila García
Representante Suplente: Santa Cecilia Fonseca Pérez

COMITÉ DISTRITAL 01
Representante propietario: Miguel Enrique Castro Avilés
Representante Suplente: Manuel Alejandro Sánchez Inda

COMITÉ DISTRITAL 07
Representante propietario: Sixto Emanuel Andrade Jaimes
Representante Suplente: Juan José santos de la Cruz

COMITÉ DISTRITAL 08
Representante propietario: Irasema Gómez Zamudio
Representante Suplente: Jorge Luis Hernández Castillo

COMITÉ DISTRITAL 09
Representante propietario: Sarvia Jael Daza Pérez
Representante Suplente: Iván Suastegui Ivan

COMITÉ DISTRITAL 12
Representante propietario: Rogelio Amador Castillo
Representante Suplente: Silvia Karina Burgoin Morales

COMITÉ DISTRITAL 16
Representante propietario: Jesús Manuel Ojeda García
Representante Suplente: Maricela Yanes Mariscal

Se acuerda:

1.- Se faculta al C. Santiago Osuna Talamantes Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para nombrar, acreditar y sustituir, en su caso, así como también para desahogar requerimientos que realice el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur con respecto de las Representaciones del Partido aquí aprobadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 48 Apartado A, Fracción X del Estatuto.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

2.- Acreditar lo más pronto posible ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, las Representaciones de propietario y suplente nombradas y aprobadas en la presente sesión, para los efectos legales y estatutarios a que tenga lugar y contar con representación en todo el Estado. -

Acto seguido en el Punto 6 de la orden del día, Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo **PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitido a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; dándole lectura la Secretaria General, y el Presidente de la Dirección somete el acuerdo al pleno para su aprobación, **se aprueba en lo general por unanimidad de votos la propuesta de plataforma electoral**. y Se acuerda: se faculta al Presidente y Secretaria General de la Dirección Estatal a efecto de continuar con las deliberaciones en lo especifico de la propuesta de Proyecto de Plataforma Electoral, y en oportunidad emita el documento definitivo para ser enviado a la Mesa Directiva. Y se Adjunta a la presente acta como **Anexo Uno** -

A continuación, se entra al desahogo del punto 7 de la orden del día, Convocatoria a Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur. En este punto **SE ACUERDA** que la mesa directiva, convoque a Consejo Estatal para el próximo sábado 19 de diciembre del año en curso a las 11:00 am en primera y a las 12:00 pm en segunda. Se adjunta a la presente la Convocatoria con el orden del día propuesto, como **Anexo Dos.** -

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Yulissa Quezada Aguilar

Jessica Sillas

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

Con lo anterior el, C. Noé de la Rosa Escalante Presidente del Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, hace constar que no existen más puntos que desahogar del Orden del Día, aprobados para esta sesión, por lo que da por clausurados los trabajos de la sesión, siendo las 20:05 horas del día en que se actúa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y resuelve el Tercer Pleno Extraordinario de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur y concluido lo anterior, se levantó la presente acta, firmando alcance los que en ella intervinieron. ----------

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"
DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR

C. NOE DE LA ROSA ESCALANTE
PRESIDENTE

C. MARTHA ELBA AGUILAR BASTIDA
SECRETARIA GENERAL

C. NETZITL CITLALITL ALMANZA ELÍAS,
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Yulissa Quezada Aguilar

C. MARTHA YULISSA QUEZADA AGUILAR,
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Jessica Sillas

C. JESSICA LIZBETH SILLAS BRIONES

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES

PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
POLITICA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
VIII CONSEJO ESTATAL
EL PRD BCS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR

Felix Ortega No.8 esq. Santos Degollado
Col. Centro C.P. 23000 La Paz,BCS Tel:612 12 34343
www.prdbcs.org.mx f /Prd Bcs Autorizado

ANEXO UNICO

La Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 43, 76, 77 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos, y demás relativos y aplicables.:

C O N V O C A.

A los integrantes del Consejo Estatal al **Cuarto Pleno Extraordinario** del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, a desarrollarse el **día 19 de diciembre del dos mil veinte**, a las 11:00 am. en primera convocatoria y a las 12:00 pm en segunda convocatoria, en la **modalidad virtual, a través de la plataforma zoom vídeo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL. DÍA.

1. Lista de asistencia de consejeros presentes y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;
3. Lectura y aprobación, en su caso, de la Orden del Día;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión anterior;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **"RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021.** Con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;
6. Clausura.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE

C.KARLA MOSERRATH GÓMEZ RIOS
VICEPRESIDENTA

C.ALEJANDRA AGUILAR MEZA
SECRETARIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 20:10 horas del día 16 de diciembre del año dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 40, 41, 42 y 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Félix Ortega No. 8 esq. Santos Degollado Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur; la **"CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE CELEBRARA EL DIA SABADO 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE"** en la **modalidad virtual, a través de la plataforma zoom vídeo.** Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE

PRD
BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO ESTATAL

C. KARLA MONSERRATH GOMEZ RIOS
VICEPRESIDENTA

Alejandra Aguilar M.
C.ALEJANDRA AGUILAR MEZA
SECRETARIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

La Paz, B.C.S.,16 de diciembre del 2020.

La Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 43, 76, 77 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos, y demás relativos y aplicables.:

C O N V O C A.

A los integrantes del Consejo Estatal al **Cuarto Pleno Extraordinario** del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, a desarrollarse el **día 19 de diciembre del dos mil veinte**, a las 11:00 am. en primera convocatoria y a las 12:00 pm en segunda convocatoria, en la **modalidad virtual, a través de la plataforma zoom vídeo** bajo el siguiente:

ORDEN DEL. DÍA.

1. Lista de asistencia de consejeros presentes y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;
3. Lectura y aprobación, en su caso, de la Orden del Día;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión anterior;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **"RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021.** Con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;
6. Clausura.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD
BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO ESTATAL

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE

KARLA MONSERRATH GÓMEZ RIOS
VICEPRESIDENTA

Alejandra Aguilar M.
C.ALEJANDRA AGUILAR MEZA
SECRETARIA

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

CONSEC	CARGO Y VIA	NOMBRE	GENERO	FIRMA
1	CJ EST	PIMENTEL CASTRO MARIA FRANCISCA	M	Asistencia
2	CJ EST	DE LA ROSA ESCALANTE NOE	H	Asistencia
3	CJ EST	MUÑOS AREVALO TRINIDAD ESPERANZA	M	
4	CJ EST	YEE CUNNINGHAM YUAN	H	
5	CJ EST	LARRINAGA YEE CITLALY	M	
6	CJ EST	YEE RAMIREZ BRANDON YOSUE	H	
7	CJ EST	CAMPOS MORA LETICIA	M	Asistencia
8	CJ EST	DE JESUS GONZALEZ HECTOR HUGO	H	Asistencia
9	CJ EST	LARRINAGA YEE CINDY	M	

Alejandra Aguilar U

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

CONSEC	CARGO Y VIA	NOMBRE	GENERO	FIRMA
10	CJ EST	ENRIQUEZ PUENTES GUADALUPE EDMUNDO	H	
11	CJ EST	YEE CUNNINGHAM ELDA ARELY	M	
12	CJ EST	RODRIGUEZ MENDOZA LUIS MANUEL	H	Asistencia
13	CJ EST	NARANJO MENCHACA CEFERINA	M	Asistencia
14	CJ EST	AGUIAR YEE OSCAR	H	
15	CJ EST	AGUIAR YEE ALICIA	M	
16	CJ EST	AVILES PIMENTEL DAMASO ALBERTO	H	Asistencia
17	CJ EST	ENRIQUEZ PERALTA CARMEN DEL ROSARIO	M	
18	CJ EST	AVILES PIMENTEL JESUS GREGORIO	H	Asistencia

Alejandra Aguilar M.

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

CONSEC	CARGO Y VIA	NOMBRE	GENERO	FIRMA
19	CJ EST	AGUILAR MEZA ALEJANDRA	M	Asistencia
20	CJ EST	GONZALEZ RODRIGUEZ ESTUARDO	H	Asistencia
21	CJ EST	GOMEZ PONCE MARIA ADELA	M	Asistencia
22	CJ EST	TELLEZ SAHUQUE ALBERTO	H	
23	CJ EST	LOPEZ CRUZ NEREIDA	M	Asistencia
24	CJ EST	OSUNA TALAMANTES SANTIAGO	H	Asistencia
25	CJ EST	CONTRERAS LOPEZ YAHAIRA LISBETH	M	Asistencia
26	CJ EST	GARCIA DOMINGUEZ VICTOR MANUEL	H	Asistencia
27	CJ EST	PAYAN AGUILAR ALONDRA ALEJANDRA	M	Asistencia
28	CJ EST	AZCARRAGA ACOSTA EMILIO	H	
29	CJ EST	LOPEZ TOLENTINO DANIELA	M	Asistencia

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

CONSEC		NOMBRE	GENERO	FIRMA
30	CJ EST	ESCARREGA BORBOA PATRICIO	H	
31	CJ EST	GOMEZ RIOS KARLA MONSERRATH	M	Asistencia
32	CJ EST	AVILES CASTRO MIGUEL ENRIQUE	H	Asistencia
33	CJ EST	OJEDA GONZALEZ MARIA LUISA	M	Asistencia
34	CJ EST	DE LA ROSA OJEDA NOE JERONIMO	H	Asistencia
35	CJ EST	SALGADO AMADOR DIMPNA	M	Asistencia
36	CJ EST	TORRES AVILES JOSE TRINIDAD	H	Asistencia
37	CJ EST	BELMONTE MATURINO KARLA ABIGAIL	M	Asistencia
38	CJ EST	CASTRO CARRANZA PEDRO	H	
39	CJ EST	GONZALEZ SANTIAGO GISELL BRIANETH	M	Asistencia

Alejandra Aguilar S.

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

CONSEC		NOMBRE	GENERO	FIRMA
40	CJ EST	SANDOVAL ESPEJEL AARON ANTONIO	H	
41	CJ EST	NIÑO DE RIVERA MORALES DANIELA	M	Asistencia
42	CJ EST	ROMERO GONZALEZ ALBERTO	H	Asistencia
43	CJ EST	COTA SANCHEZ REINA LUZ	M	Asistencia
44	CJ EST	MARTINEZ ESCALANTE PABLO URIEL	H	Asistencia
45	CJ EST	CUEVAS SOTO ELENA GISSEL	M	Asistencia
46	CJ EST	OJEDA GARCIA LUIS CONRADO	H	Asistencia
47	CJ EST	GOMEZ SALGADO DANIELA	M	Asistencia
48	CJ EST	DESIERTO		

Alejandra Aguilar M.

Partido de la Revolución Democrática

BAJA CALIFORNIA SUR

VIII CONSEJO ESTATAL

Lista de asistencia

Cuarto Pleno Extraordinario

sábado 19 de diciembre del 2020.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

CONSEC		NOMBRE	GENERO	FIRMA
49	DIPUTADO	PINEDA GARCIA MARICELA	M	
50	EXPRESIDENTE	GOMEZ RIOJAS ANTONIO	H	
51	INTEGRANTE DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA	AGUILAR BASTIDA MARTHA ELBA	M	Asistencia
52	INTEGRANTE DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA	MARTHA YULISSA QUEZADA AGUILAR	M	Asistencia
53	INTEGRANTE DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA	ALMANZA ELIAS NETZITL CITLALITL	M	Asistencia
54	INTEGRANTE DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA	SILLAS BRIONES JESSICA LIZBETH	M	Asistencia
55	INTEGRANTE DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA	FLORES GARCIA JOSE ALFREDO	H	

Alejandra Aguilar R.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021.

En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, reunido el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, el día sábado 19 de diciembre de dos mil veinte, en la modalidad virtual, *a través de* plataforma de videoconferencia ZOOM, en esta Ciudad de La Paz Baja California Sur, con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 40, 41, y 43 del Estatuto; así como del artículo 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática y

ANTECEDENTES

1. Con fecha seis de noviembre de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la RESOLUCIÓN INE/CG510/2019, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL OBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve.

2. El día veintitrés de agosto del año dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria" del Partido de la Revolución Democrática emitió el instrumento jurídico denominado ACUERDO PRD/DNE065/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA "DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE CUAL, SE PRUEBA LA CONVOCATORIA A SESIÓN DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SU INSTALACIÓN.
Por lo que respecta al ANEXO ÚNICO del acuerdo referido en el párrafo anterior, se

Alejandra Aguilar M.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

estableció que, la celebración del Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva, la Presidencia, la Secretaría General y las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva se llevaría a cabo el día 29 de agosto de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria; y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, hora centro, a través de la plataforma Zoom Video.

3. El día 16 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el Primer Pleno Ordinario del VIII Consejo Estatal en Baja California Sur, para designar a los Integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva, así como a los integrantes de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur.

4. El día veintinueve de agosto del año 2020, se llevó el Primer Pleno Ordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para designar a los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva, así como a los integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.

4. El día siete de septiembre del año en curso, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020- 2021, que renovará la Cámara de Diputados en la elección del domingo 6 de junio del año 2021.

5. El día nueve de octubre del año 2020, la Mesa Directiva del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó los **"LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".**

Alejandra Aguilar M

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

6. El día quince de octubre del año 2020, sesionó la Dirección Nacional Ejecutiva a efecto de aprobar el acuerdo 30/PRD/DNE/2020, relativo a la propuesta de RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

7. Que el día 01 de noviembre del año en curso el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, se aprobó por unanimidad el **RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

8. El 14 de noviembre del año en curso el VIII Consejo Estatal aprobó por unanimidad, **RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

9. El 01 de diciembre del dos mil 2020 en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se dio el inicio formal del Proceso Local Electoral 2020-2021 en Baja California Sur.

Alejandra Aguilar M.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

CONSIDERANDO

I. En observancia al bloque de constitucionalidad, en el numeral 1 de la similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende el compromiso de los Estados Partes a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de/ igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16 apartado 1 y 23 apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

II. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las

Alejandra Aguilar M.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción - de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad-a participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

III. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas, para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladora, federales y locales.

IV. Los artículos I°, último párrafo, y 4°, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que queda prohibida/toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y se determina el derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y hombres, ante la ley.

V. El artículo 9 de la Constitución Federal en correlación con el artículo 3, párrafo 2, de la Ley General de Partidos Políticos, disponen que es derecho de los ciudadanos de la República tomar parte en asuntos políticos del país y de formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

Alejandra Aguilar M.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

VI. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, incisos c) y j), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, tendiendo como derecho el nombrar a los representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable

VII. El artículo 25, párrafo 1, inciso j), de la Ley General de Partidos Políticos dispone la obligación de los institutos políticos relativa a publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la Plataforma Electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

VIII. Que se desprende del artículo 34, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

IX. Por otro lado, el artículo 39, párrafo 1, incisos g) y h) de la Ley General Partidos Políticos, *establece que los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales, entre otros elementos, establecerán la obligación de presentar una Plataforma Electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción; así como la obligación de sus candidatos de sostener y difundir la Plataforma Electoral durante la campaña electoral en que participen.*

Alejandra Aguilar M.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

X. El artículo 236, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

> ***"Articulo 236.***
>
> ***1.*** *Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.*
>
> ***2.*** *La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección. Del registro se expedirá Constancia.*

XI. Que el Artículo 7 de la Constitución del Estado de Baja California Sur *establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución General de la República, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y los contemplados en esta Constitución, sin distinción alguna, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que estos mismos se establecen.*

XII. Que el artículo 6, fracción II, inciso e) de Ley Electoral del Estado de Baja California Sur establece como obligación de la ciudadanía de *"Votar en las elecciones estatales, municipales y distritales en la casilla que corresponda a su domicilio, salvo las excepciones que establece esta Ley".*

XIII. Que el artículo 54 de la norma electoral estatal establece que *"Las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir: **I.** Diputados, cada tres años; **II.** Gobernador del Estado, cada seis años, y **III.** Ayuntamientos, cada tres años."*

Alejandra Aguilar S.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

XIV. Que el artículo 78, párrafo primero de la Ley electoral del Estado de Baja California Sur, dispone: *"Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político."*

XV. Que conforme al artículo 79, párrafo 1 de la Ley electoral del Estado de Baja California Sur, dispone: *"Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, incluyendo la definición de mecanismos por los que garantice la participación de quienes pretenden ser postulados para una elección consecutiva, los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a diputados o diputadas, Presidentes o Presidentas Municipales, Sindicas o Síndicos y Regidores, y la definición de los distritos en que se postularán mujeres. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación ..."*

XVI. El Artículo 101, de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur establece que, *Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas.*

La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección, expidiendo constancia de dicho registro.

Alejandra Aguilar M.

Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

XVII. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado *por mexicanas y* mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

XVIII. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

XIX. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Parado, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

XX. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

XXI. Que los artículos 40 y 43, inciso d), del Estatuto disponen que, el Consejo Estatal es la autoridad superior del Partido en el Estado y dentro de sus funciones se encuentra Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional.

Alejandra Aguilar S.

Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

XXII. Por lo cual, la Dirección Estatal Ejecutiva emitió el acuerdo, con motivo de que la propuesta de instrumento jurídico fuera propuesta y puesta a consideración del Cuarto Pleno del VIII Consejo Estatal, el cual tuvo verificativo el pasado día 16 de diciembre del año dos mil veinte.

XXIII. Es así que, con base en la propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, contenida en el instrumento jurídico denominado " Acuerdo **PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", para ser presentada en** este Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal, al ser el órgano facultado para aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán las candidatas y candidatos de este Instituto Político, para el Proceso Electoral Local 2020-2021;

En mérito a lo antes expuesto, el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal,

RESUELVE

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c), 25, párrafo 1, iinciso j), 34, numeral 1 y 39, párrafo 1, incisos g), h),i) y j) de la Ley General de Partidos Políticos; 236 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 40 y 43, inciso d) del Estatuto; 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, aprueba en lo general la **PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021,** misma que forma parte del presente Resolutivo como **ANEXO ÚNICO**.

Alejandra Aguilar M.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

Segundo. - Se delega la facultad a la Dirección Estatal Ejecutiva para que, en su oportunidad desahogue las observaciones, apruebe, emita el documento definitivo, y así como para subsanar los requerimientos que en su caso emita la autoridad electoral, para el proceso electoral local 2020-2021 en coordinación con la Dirección Nacional Ejecutiva,

Notifíquese. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, así como a los órganos del partido para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. - A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, para los efectos legales conducentes.

Publíquese. - En los estrados y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Así lo resolvió el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, celebrado el 19 de diciembre de 2020, aprobado por Unanimidad.

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

C.KARLA MONSERRATH GÓMEZ RIOS
VICEPRESIDENTA

Alejandra Aguilar M.
C.ALEJANDRA AGUILAR MEZA
SECRETARIA

Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 inciso h), 25 incisos a) y b) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, se emite la siguiente:

ACTA DE SESION DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA BAJA CALIFORNIA SUR, EFECTUADO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, **EN LA MODALIDAD VIRTUAL, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM VÍDEO.**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día sábado 19 de diciembre del año dos mil veinte, reunidos los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, en la modalidad virtual, a través de la plataforma zoom vídeo a efecto de dar cumplimiento a la Convocatoria del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California Sur, convocada para efectuarse el día que se señala; quedando integrada la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal por las y los CC; JOSE TRINIDAD TORRES AVILES, en su calidad de Presidente; KARLA MONSERRATH GÓMEZ RIOS, Vicepresidenta; ALEJANDRA AGUILAR MEZA Secretaria. ---

En uso de la palabra el C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES, Presidente del VIII Consejo Estatal expreso: **"Vamos a dar inicio a la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, por lo que se les leerá el Aviso de Privacidad del VIII Consejo Estatal, posteriormente manifiesta para verificar la existencia del quorum legal, le voy a ceder el uso de la voz a la C. ALEJANDRA AGUILAR MEZA Secretaria de la Mesa Directiva del Consejo Estatal para que verifique con el pase de lista la existencia del mismo"**, la Secretaria de la Mesa Directiva manifestó:**" Vamos a iniciar con el pase de lista reglamentario de los Integrantes del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, por lo que nombraré a cada consejero y se le solicitara se ponga al frente de la cámara, digan fuerte y claro, Si al finalizar el pase de lista algún consejero o consejera no contesto, repetiremos el Nombre de los que no hayan contestado. Inicio el Pase de lista de los Consejeros Estatales**-------

Alejandra Aguilar M.

Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

Concluido el procedimiento de pase de lista, de nueva cuenta el C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES Presidente del VIII Consejo Estatal Expreso: **"Les informamos que de un total de 55 consejeros y consejeras y 1 desierto, se tienen presentes hasta este momento 36 consejeros y consejeras, por lo que se tiene el Quorum Legal requerido en el artículo 23 del Estatuto del Partido, por lo que procede a la instalación siendo las 12:00 horas con 46 minutos del día 19 de diciembre del dos mil veinte, por lo que queda formalmente instalado en segunda convocatoria este Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur y formalmente válidos los acuerdos que en la presente se tomen, declarando en acto solemne iniciada la presente sesión"**. ---------------

----

Acto seguido, el Presidente del VIII Consejo Estatal el C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES, expreso: "Teniéndose por desahogado la VERIFICACIÓN CON EL PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL pone a consideración del Pleno la propuesta del orden del día la siguiente, a efecto de desahogar los puntos de la orden del día propuesta para tratar en la presente sesión, expuesto lo anterior se procedió a dar lectura del siguiente orden día:----

----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de consejeros presentes y declaración del quórum legal;
2. Instalación de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;
3. Lectura y aprobación, en su caso, de la Orden del Día;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión anterior;
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **"RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021.** Con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;
6. Clausura. --

Hecho lo anterior el Presidente del VIII Consejo Estatal manifestó: **"Consejeras y consejeros, vamos a votar el Orden del día, Voy a pedir, por favor, que abran sus cámaras y se pongan frente a sus pantallas y levanten su mano. Somete a votación la Orden del día, aprobándose por unanimidad de votos.** -------

----

Alejandra Aguilar M.

PRD BAJA CALIFORNIA SUR CONSEJO ESTATAL

En seguida, el C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES Presidente del VIII Consejo Estatal manifestó: "**Quedando aprobado el Orden del día, desahogamos el punto CUATRO Lectura y aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión anterior; por lo que le cedió el uso de la voz a la Secretaria de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, procediendo la Secretaria a dar lectura al Acta anterior; el Presidente de la Mesa Directiva del Consejo Estatal, somete a aprobación del acta anterior, aprobándose por unanimidad de los presentes**".- -

Acto seguido el Presidente del VIII Consejo Estatal manifestó: Vamos a seguir con el orden del día correspondiente al punto CINCO Análisis, discusión y en su caso, aprobación del **"RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021.** Con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; Compañeros Consejeras y Consejeros vamos a dar lectura al resolutivo y a la plataforma electoral, por favor al término de la lectura, se abrirá la discusión del mismo, se dará tiempo de 3 minutos para participar, favor de solicitar la participación a la mesa y por orden de lista como se anoten se dará el uso de la voz. Por lo que la Secretaria de la Mesa Directiva dio lectura al documento correspondiente". Finalizada la lectura, el Presidente de la Mesa Directiva manifestó: que, no habiendo registros de intervenciones, se procederá a la votación. En consecuencia, no habiendo votos en contra ni abstenciones se aprueba por unanimidad, el punto 5 del orden del día, **"RESOLUTIVO DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020- 2021."** Y la Plataforma Electoral agregándose al acta el contenido del Resolutivo y de la Plataforma Electoral del PRD BCS 2021, de mérito formando parte de la presente acta. -

Acto seguido, el Presidente del Consejo Estatal el C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES, "**les informa al pleno que con esto se estaría dando por culminada la presente sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, siendo las 13:00 horas y 26 minutos del día sábado 19 de diciembre del dos mil veinte, se dan por clausurados los trabajos de este Pleno Convocado por la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, en esta sesión a través de videoconferencia en la plataforma Zoom Video. ¡Democracia Ya, Patria para Todos!**"- -

Alejandra Aguilar M.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
BAJA CALIFORNIA SUR
VIII CONSEJO ESTATAL
Félix Ortega No. 8 e/ 16 de Septiembre y Santos Degollado C.P 23000 Col.Centro La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 3-43-43 y fax (612) 12 3-57-13
www.prdbcs.org.mx

ATENTAMENTE
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!
MESA DIRECTIVA DEL VIII CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
EN BAJA CALIFORNIA SUR

PRD
BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO ESTATAL

C. JOSE TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE

C.KARLA MONSERRATH GÓMEZ RIOS
VICEPRESIDENTA

Alejandra Aguilar M.
C.ALEJANDRA AGUILAR MEZA
SECRETARIA

ANEXO ÚNICO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

Modelo Democrático de Desarrollo Estatal

Baja California Sur, se compromete y se mantiene fiel a la gente y sus justas demandas.

A 31 años de existencia del Partido de la Revolución Democrática éste ya es parte de la historia moderna del país, sin el PRD no existirían las instituciones electorales que le han permitido al país evolucionar democráticamente.

Durante la fundación del Partido de la Revolución Democrática hubo más de 600 muertos por motivos políticos, caídos en la lucha, cuyos sacrificios no fueron en vano, pues es a partir de este movimiento que se han conseguido las más importantes conquistas sociales que al día de hoy son reconocidas y adoptadas por gobiernos oficialistas de los tres partidos que han gobernado el país durante este tiempo.

El Partido de la Revolución Democrática es sin duda el instrumento para lograr beneficios colectivos, es el conducto de expresión de la sociedad, nuestro compromiso es siempre con las causas más nobles de la gente, nunca hemos traicionado los principios que nos dieron origen.

El Partido de la Revolución Democrática es una fuerza política de izquierda, insustituible e indispensable en la transformación del país, un partido que aún en la desventaja sabe ver las oportunidades y capitalizarlas.

Nuestro partido tiene como reto que el pueblo de México no caiga nuevamente en la decepción y el hastío, la ciudadanía está cansada de votar motivada por el hartazgo.

Los electores nuevamente se han topado contra pared y su paciencia ha llegado al límite ante el incremento de los hechos violentos, hoy en día muchos han optado en tomar la justicia en sus propias manos antes que confiar en las instituciones que hemos forjado con el esfuerzo de todos.

Tenemos la oportunidad de demostrar que el Partido de la Revolución Democrática es el partido más fuerte y exitoso que la izquierda verdadera ha tenido.

El único partido capaz de generar el cambio, capaz de conseguir la estabilidad y progreso de nuestro estado.

Desde **Baja California Sur**, podemos trazar una ruta para el fortalecimiento y la reconstrucción de nuestro partido en todo el país.

Somos parte clave de un movimiento que representa un tercio de la población, más de 40 millones de mexicanos que no están de acuerdo con la forma unipersonal, vertical, autoritaria y centralista de gobernar de una sola persona; nuestro compromiso con el federalismo, la división de poderes, la descentralización de las facultades y los recursos que acumula la unión en el pacto político y fiscal, cuya tendencia históricamente ha sido en favor de la periferia y nunca del centro es materia de la agenda de cualquier partido político serio y de izquierda en cualquier parte del mundo, el PRD pertenece a esa tradición pues en nuestros orígenes están demandas que durante siglos, nuestros antecesores ideológicos propugnaron en cada etapa de nuestra vida como país independiente.

Alejandra Agúndez P.

1

PRD
BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO ESTATAL

Somos la verdadera opción de la gente

Dirección Estatal Ejecutiva
Partido de la Revolucion Democrática
Baja California Sur

No. Oficio PRDBCS/DEE-003/21.
La Paz Baja California Sur a lunes 11 de enero de 2021.

Anexos descritos en acta de entrega-recepción adjunta al presente oficio -CD.

Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del Consejo General del
Instituto Estatal Electoral en Baja California Sur.
P R E S E N T E.

IEE BCS
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
110121
17:44 hrs.

Estimada Consejera Presidenta:

Por esta conducto y de la manera más atenta, me permito enviar a usted la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur para dar cumplimiento al artículo 101 de la ley Electoral del Estado de Baja California Sur, que fue aprobada el 19 de diciembre del 2020 por el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, así como los documentos que acreditan los actos inherentes a la aprobación de la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática para contender en el Proceso Electoral 2020-2021, lo anterior para la aprobación del registro de la Plataforma Electoral del PRD y como lo mandata la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

Por lo antes expuesto le anexo al presente la siguiente documentación:

- Original de la Cedula de Notificación donde se fija en estrados la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS;
- Original de la Convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Lista de asistencia de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Cedula de Notificación y Acuerdo PRDBCS/DEE-014/20 de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS, Mediante el cual se emite la propuesta de proyecto de Plataforma Electoral del PRD para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021;
- Original del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS que se celebró el día 16 de diciembre del 2020;
- Original de la Cedula de Notificación donde se fija en estrados la Convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur;
- Original de la Convocatoria de la Convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur;
- Original de la Lista de Asistencia del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal;

Pero la pandemia en México también puso en evidencia las limitaciones del nuevo grupo gobernante. Con su método populista autoritario para ejercer el poder, Andrés Manuel López Obrador y su partido fiel Morena le dan continuidad al régimen de gobierno del presidencialismo centralista, empleado tanto por los gobernantes del PRI como por los del PAN. Sus diferencias son de matiz, ya que con Morena se intenta un grado mayor de concentración del poder.

La continuidad del presidencialismo centralista sigue frenando la plena vigencia de la república federal, y el efectivo funcionamiento de las instituciones de la República. El mayor grado de concentración del poder presidencial con López Obrador se observa en sus acciones para debilitar el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y entre los tres órdenes de gobierno, así como en su propósito de neutralizar y subordinar a los organismos constitucionalmente autónomos.

Aunque todos los presidentes de la república han actuado para generar condiciones para la permanencia de sus partidos en el poder, el nuevo grupo gobernante hace evidente ese propósito, al promover la polarización política para colocar como sus enemigos a toda la oposición, calificada de conservadores, y cerrando el paso a cualquier posibilidad de dialogo incluyente y a la construcción de acuerdos con las fuerzas políticas y sociales de oposición, impidiendo generar condiciones favorables para enfrentar como nación unificada la pandemia, la severa recesión que la acompaña con la quiebra a más de 300 mil micro, pequeñas y medianas empresas; la inseguridad creciente, y la agudización de los problemas sociales derivados de los 12.5 millones de personas que perdieron el empleo y sus ingresos por las medidas de contingencia, y que podrían aumentar en más de 10 millones el número de personas que viven en condiciones de pobreza.

La pandemia del coronavirus, y la severa recesión económica evidenciaron la incapacidad del gobierno federal para destinar mayores recursos a las inversiones públicas y hacer del presupuesto público un motor de la reactivación del crecimiento económico. Ante las nuevas dificultades López Obrador y Morena han decidido atrincherarse en los programas sociales y en sus obras de infraestructura que han priorizado para conservar su clientela electoral y estar en condiciones de competir en el 2021 para mantener su mayoría parlamentaria, condición estratégica con la que pretenden dar continuidad al proyecto de la Cuarta Transformación.

A continuación, señalamos, de modo sintético, los principales problemas nacionales, diversas expresiones del fracaso neoliberal en México y de las limitaciones que caracterizan a la Cuarta Transformación del actual gobierno, ante los cuales el PRD formula su propuesta de Plataforma Electoral, en la que se integra una propuesta de agenda legislativa.

- Los bajos índices de crecimiento económico de largo plazo y la profunda desigualdad en la distribución de la riqueza, generando una creciente polarización social. El 2019 terminó con una economía estancada y en el 2020 el estancamiento se convirtió en recesión con una caída del 10% del PIB, lo que provocará que la pobreza pase de 54 a 64 millones de mexicanos.
- La respuesta del gobierno de López Obrador a la recesión y a la desigualdad social, es insistir erróneamente en que no es necesario el crecimiento, que lo urgente es la distribución de la riqueza. En consecuencia, aplica una política de austeridad o de

PRD
BAJA CALIFORNIA SUR
CONSEJO ESTATAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

www.ieebcs.org.mx

Acta de Entrega-Recepción de documentación anexa recibida por la Oficialía de Partes del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

La Paz Baja California Sur, a 11 de enero de 2021

Oficio PRDBCS/DEE-003/21, de fecha 11 de enero de 2021, signado por el Profr. Noé de la Rosa Escalante y la Lic. Martha Elba Aguilar Bastida, Presidente y Secretaria General de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD en BCS respectivamente, mediante el cual presentan Plataforma Electoral impresa y digital, junto con sus anexos correspondientes que se detallan a continuación:
-Original de la Cédula de notificación donde se fija en estrados la convocatoria a Tercera Sesión Extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD BCS.(1 hoja)
-Original de la convocatoria a la Tercera Sesión Extraordinaria. (2 Hojas)
-Original de lista de asistencia la Tercera Sesión Extraordinaria.(2 hojas)
-Original de cédula de notificación en estrados del Acuerdo PRDBCS/DE-014/20. (1 hoja)
-Original de Acuerdo PRDBCS/DE-014/20 (14 hojas) y de su anexo único Propuesta de proyecto de plataforma electoral (37 hojas)
-Original de Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria. (8 hojas) y de su anexo único propuesta de convocatoria (1 hoja).
-Original de Cedula de notificación donde se fija en estrados la convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (1 hoja)
- Original de la convocatoria al Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (1 Hoja)
- Original de lista de asistencia del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (6 hojas)
-Original del Resolutivo del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (11 hojas)
-Original del acta de la sesión del Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del PRD en Baja California Sur. (4 hojas) y su anexo único Original de Plataforma Electoral del PRD 2021 (19 hojas por ambos lados).
-CD con plataforma electoral digital.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Atentamente

Lic. Oscar Jorge Monroy Mora
Oficial de Partes del Instituto
Estatal Electoral de Baja California Sur

11/01/2021
17:44hrs.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 19:00 horas del día martes 15 de diciembre del 2020; Con fundamento en lo establecido en el artículo 41, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** artículos, Artículo 2;3;9;19 numeral VI; 20;23;44;45;46 y 48, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado en la Resolución **INE/CG/510/2019** del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados de este Instituto Político ubicado en Félix Ortega No. 8 esq. Santos Degollado Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur; **LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PRD EN BCS, PARA LLEVAR CABO LA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTAORDINARIO DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE CELEBRARA EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".** Misma que también se publicó en la página oficial de este instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE

¡Democracia ya, Patria para todos!

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

La Paz, Baja California Sur a 15 de diciembre de 2020.

CC. Integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, en Baja California Sur.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículos 2;3;9;19 numeral VI; 20;23;44;45;46 y 48, del **Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado mediante** la Resolución **INE/CG/510/2019**; y demás relativos aplicables, **SE CONVOCA A LA TERCERA SESIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO de la**

Dirección Estatal Ejecutiva

La cual se llevará a cabo en la **Sala de Sesiones** de la **Dirección Estatal Ejecutiva** del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en **Félix Ortega Núm. 8** esquina Santos Degollado, Col. Centro en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día miércoles **16 de diciembre del año 2020**, a las **19:00 horas** en primera convocatoria y a las **20:00 horas** en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Bienvenida;

2. Verificación de Asistencia y declaración del quórum legal;

3. Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día;

4. Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior;

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Acuerdo **PRDBCS/DEE-013/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTES EN EL ÁMBITO DISTRITAL LOCAL Y MUNICIPAL ELECTORAL, para su registro ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral establecido en el Plan y Calendario Integral del Proceso Local Electoral 2020-2021".** Con fundamento en el artículo 48 fracción X) del Estatuto del Partido.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del "Proyecto de Acuerdo **PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitida a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática;

7. Convocatoria a Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur.

8. Clausura.

Lo anterior se notifica, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Atentamente
¡Democracia Ya, Patria para Todos!

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

La Paz, B.C.S., miércoles 16 de diciembre del 2020.

Lista de Asistencia de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección Estatal Ejecutiva, que se celebra en la Sala de Sesiones del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en Félix Ortega No. 8 Esq. Santos Degollado Col. Centro, en la ciudad de La Paz Baja California Sur, el día miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

LISTA DE ASISTENCIA

PROFR. NOE DE LA ROSA ESCALANTE
PRESIDENTE

LIC. MARTHA ELBA ALGUILAR BASTIDA
SECRETARIA GENERAL

LIC. VICTOR MANUELGARCÍA DOMINGUEZ
SECRETARIO ELECTORAL Y POLITICA DE ALIANZAS

C. MARTHA YULISSA QUEZADA AGUILAR
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS

Yulissa Quezada Aguilar

C.NETZITL CITLALITL ALMANZA ELIAS
SECRETARIA DE PLANEACION ESTRATEGICA Y ORGANIZACIÓN INTERNA

C. JESSICA LIZBETH SILLAS BRIONES
SECRETARIA COMUNICACIÓN POLITICA

Jessica sillas

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

C. JOSE ALFREDO FLORES GARCIA
SECRETARIO DE AGENDAS, IGUALDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, DERECHOS HUMANOS, DE LAS JUVENTUDES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Hoja 2/2

La Paz, B.C.S., miércoles 16 de diciembre del 2020.

Lista de Asistencia de la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA de la Dirección Estatal Ejecutiva, que se celebra en la Sala de Sesiones del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, sito en Félix Ortega No. 8 Esq. Santos Degollado Col. Centro, en la ciudad de La Paz Baja California Sur, el día miércoles 16 de diciembre del 2020, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria.

LISTA DE ASISTENCIA

PROFR. JOSÉ TRINIDAD TORRES AVILES
PRESIDENTE DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BCS

C. SANTIAGO OSUNA TALAMANTES
REPRESENTANTE DEL PRD ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BCS

LIC. MARICELA PINEDA GARCIA
DIPUTADA DEL PRD EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BCS

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Partido de la Revolución Democrática

Dirección Estatal Ejecutiva en el Estado de Baja California Sur

PRDBCS/DEE-014/20

CEDULA DE NOTIFICACION

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, **siendo las 20:00 horas y 15 minutos del día 16 de Diciembre del año dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Félix Ortega No. 8 esq. Santos Degollado Colonia Centro C.P. 23000 La Paz, Baja California Sur; el **"**Acuerdo **PRDBCS/DEE-014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021".** Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

PRDBCS/DEE-014/20

ACUERDO PRDBCS/DEE- 014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, a los **dieciséis días del mes de diciembre** del año dos mil veinte, reunida en sesión la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 6; 7; 8; 10; 19 numeral VI; 20; 23; 44 y 45 Apartado B, fracción III, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática aprobado mediante la Resolución INE/CG510/2019 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y;

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 29 de agosto del año dos mil veinte, el Primer pleno del X Consejo Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el **RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA MODIFICACIONDE LA LINEA POLITICA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**.

SEGUNDO. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil veinte, el Primer Pleno del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES DEL 2020-2021.***

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

TERCERO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***RESOLUTIVO POR MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.***

CUARTO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el ***"RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021" y el "RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021".***

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

QUINTO. Que el día diecisiete de octubre del año dos mil veinte, el Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó la "PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".

SEXTO. Que el día 28 de octubre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática aprueba el Acuerdo **"PRDBCS/DEE008/20, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO PARA SER PRESENTADA EN EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADORA O GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS Y SÍNDICOS, REGIDORAS Y REGIDORES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR 2020-2021"**;

SEPTIMO. Que el día 01 de noviembre del año en curso el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, se aprobó por unanimidad el **RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR ESTATAL RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

OCTAVO. El día 07 de noviembre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, aprobó por unanimidad el **ACUERDO PRDBCS/DEE-010/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE RESOLUTIVO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

NOVENO. El día 07 de noviembre del año en curso, la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, aprobó por unanimidad el **ACUERDO PRDBCS/DEE-011/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR EN EL QUE SE EMITE EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

DECIMO. El 14 de noviembre del año en curso el VIII Consejo Estatal aprobó por unanimidad, **RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 Y 2021.**

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

DECIMO PRIMERO. El 14 de noviembre del año en curso el VIII Consejo Estatal aprobó por unanimidad, el "**RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROYECTO CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

DECIMO SEGUNDO. El día 4 de diciembre del año en curso el ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, emite el **"ACUERDO ACU/OTE-PRD/0253/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA XVI LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS CINCO MUNICIPIOS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021".**

DECIMO TERCERO. El 01 de diciembre del dos mil 2020 en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, se dio el inicio formal del Proceso Local Electoral 2020-2021 en Baja California Sur.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

En razón de lo anterior y;

CONSIDERANDO

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en sus artículos 2, 5 y 8, prevé que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y las libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas, así como las garantías jurídicas y de cualquier otra índole, para que toda persona pueda disfrutar en la práctica de todos esos derechos y libertades, entre ellos, a reunirse o manifestarse pacíficamente, formar organizaciones, asociaciones o grupos no gubernamentales, a afiliarse o participar en ellos y participar en el gobierno y la gestión de los asuntos públicos.

2. El artículo 2, párrafos 1 y 2, del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, establece que los Estados parte se comprometen a respetar y a garantizar a todas y todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el dicho Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; así, también a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del Pacto referido, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

3. El propio Pacto invocado en su artículo 25, incisos a) y b), establece la obligación de los Estados Parte para proteger que todas las personas ciudadanas gocen, sin ninguna distinción -de las antes referidas- y sin restricciones indebidas, del derecho y oportunidad a participaren la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas y, consecuentemente, del derecho a votar y ser elegidas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de las personas electoras.

4. En condiciones similares, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 1 dispone que los Estados Partes de la Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social; y, entre los derechos humanos que salvaguarda, se encuentran los de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole, así como los político-electorales de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de personas representantes libremente elegidas, de votar y ser elegidas en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, por voto secreto y acceder, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas, conforme con los correlativos 16^apartado 1 y 23, apartado 1, incisos a), b) y c), del precitado instrumento convencional.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

Dichas obligaciones y deberes convencionales del Estado Mexicano son reglados en cuanto a su protección y formas de ejercicio de los derechos político-electorales en la legislación electoral nacional.

5. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución), preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e Ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.

6. Los artículos 1°, último párrafo, y 4°, primer párrafo, de la Constitución, establece que queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.

7. El artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.

8. Conforme con lo dispuesto en el artículo 23, numeral 1, incisos c) y j), de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes, tendiendo como derecho el nombrar a los

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

representantes ante los órganos del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, en los términos de la Constitución, las constituciones locales y demás legislación aplicable.

9. En el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

10. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país".

11. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

12. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.

13. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.

14. Que de conformidad con los artículos 41 y 115,116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos, el primer domingo de junio de 2020, se elegirá en el Estado al Gobernador del Estado, a los Diputados al Congreso Local, así como a los Integrantes de los Ayuntamientos.

15. En todo caso, la paridad de género se aplicará sobre la totalidad de las candidaturas, con independencia de si se trata de externos o miembros del Partido, se observará lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, inciso e) del Estatuto, así como lo prescrito en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7, 14, 26, 233 y 234, y lo estipulado en la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 3, 25, 37 y 40, además de lo dispuesto en la normatividad electoral del Estado.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

16. Que el artículo 34, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática establece que el método electivo indirecto, es la elección que se desarrolla en una sesión con carácter de electiva, en la cual solamente podrán participar quienes formen parte del

órgano o instancia correspondiente, se aplica para la elección de, entre otras, las Candidaturas a cargos de elección popular, en las sesiones de los Consejos en todos sus ámbitos, de conformidad en lo establecido en el instrumento convocante.

17. Que el artículo 78 y 79 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur disponen: *"Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esta Ley, en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político. " "Al menos treinta antes del inicio-formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna...".*

18. Que el inciso b), párrafo 1 del artículo 237 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que: *"En el año de la elección en que solamente se renueve la Cámara de Diputados, los candidatos por ambos principios serán registrados entre el 22 al 29 de marzo, por los órganos señalados en las fracciones I y II del inciso anterior."*

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

19. Que el artículo 102 de la legislación electoral en el Estado, señala que las fechas de registro de candidatos a cargos de elección popular en el proceso electoral ordinario 2020-2021 en el Estado son: en el año de la elección en que se renueven los Poderes Ejecutivo y Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos del Estado, los candidatos serán registrados entre el 22 al 29 de marzo.

20. Que el artículo 85, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos establece que son facultades de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales las formas de participación de los partidos políticos en las elecciones locales. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California sur, los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo sudcaliforniano en la vida democrática, contribuir en la integración de la representación del Estado, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público en las esferas estatal y municipal, de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; el artículo 174 de la Ley Electoral del Estado, establece que Los partidos políticos con registro, tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos.

21. Que el articulo Artículo 101 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur establece que, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el partido político postulante deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de las campañas políticas. La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General, dentro de los quince primeros días de enero del año de la elección, expidiendo constancia de dicho registro.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA BAJA CALIFORNIA SUR DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

22. Que el Instituto Estatal Electoral en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el diecisiete de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo número IEEBCS-CG102-NOVIEMBRE-2020 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR

EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2020-2021.

23. Que la Dirección Estatal Ejecutiva, es la autoridad encargada de desarrollar y dirigir la labor política, de organización y administrativa del Partido en el Estado.

24. Que, en razón de la convocatoria al Tercer Pleno Extraordinario de la Dirección Estatal Ejecutiva, esta Dirección Estatal Ejecutiva dentro de sus funciones se encuentra el presentar propuestas al Consejo Estatal, de conformidad a lo establecido en el artículo 48, apartado A, fracción XVII del Estatuto.

Por lo cual, esta Dirección Estatal Ejecutiva emite el presente acuerdo, con motivo de que la propuesta de instrumento jurídico sea puesta a consideración en el VIII Consejo Estatal, con la emisión de la Convocatoria por parte de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal, que para tal efecto esta Dirección Ejecutiva Estatal aprobará en esta Tercera Sesión Extraordinaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Esta Dirección Estatal Ejecutiva aprueba el Acuerdo **PRDBCS/DEE-014/20, DE LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.** Proyecto que será remitido a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA ESTATAL

del Partido de la Revolución Democrática de Baja California Sur para ser aprobada y emitida en concordancia con la Nacional, con fundamento en el Artículo 43 inciso d) del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de Consejo Estatal. Mismo que forma parte del presente Acuerdo como **ANEXO UNO.**

Así lo resolvió la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, con votación unánime, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- El presente acuerdo, a la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Baja California Sur, para su conocimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- El presente acuerdo, en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE,

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
BAJA CALIFORNIA SUR

Profr. Noé de la Rosa Escalante
Presidente

Lic. Martha Elba Aguilar Bastida
Secretaria General

ANEXO ÚNICO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

Modelo Democrático de Desarrollo Estatal

Baja California Sur, se compromete y se mantiene fiel a la gente y sus justas demandas.

A 31 años de existencia del Partido de la Revolución Democrática éste ya es parte de la historia moderna del país, sin el PRD no existirían las instituciones electorales que le han permitido al país evolucionar democráticamente.

Durante la fundación del Partido de la Revolución Democrática hubo más de 600 muertos por motivos políticos, caídos en la lucha, cuyos sacrificios no fueron en vano, pues es a partir de este movimiento que se han conseguido las más importantes conquistas sociales que al día de hoy son reconocidas y adoptadas por gobiernos oficialistas de los tres partidos que han gobernado el país durante este tiempo.

El Partido de la Revolución Democrática es sin duda el instrumento para lograr beneficios colectivos, es el conducto de expresión de la sociedad, nuestro compromiso es siempre con las causas más nobles de la gente, nunca hemos traicionado los principios que nos dieron origen.

El Partido de la Revolución Democrática es una fuerza política de izquierda, insustituible e indispensable en la transformación del país, un partido que aún en la desventaja sabe ver las oportunidades y capitalizarlas.

Nuestro partido tiene como reto que el pueblo de México no caiga nuevamente en la decepción y el hastío, la ciudadanía está cansada de votar motivada por el hartazgo.

Los electores nuevamente se han topado contra pared y su paciencia ha llegado al límite ante el incremento de los hechos violentos, hoy en día muchos han optado en tomar la justicia en sus propias manos antes que confiar en las instituciones que hemos forjado con el esfuerzo de todos.

Tenemos la oportunidad de demostrar que el Partido de la Revolución Democrática es el partido más fuerte y exitoso que la izquierda verdadera ha tenido.

El único partido capaz de generar el cambio, capaz de conseguir la estabilidad y progreso de nuestro estado.

Desde **Baja California Sur**, podemos trazar una ruta para el fortalecimiento y la reconstrucción de nuestro partido en todo el país.

Somos parte clave de un movimiento que representa un tercio de la población, más de 40 millones de mexicanos que no están de acuerdo con la forma unipersonal, vertical, autoritaria y centralista de gobernar de una sola persona; nuestro compromiso con el federalismo, la división de poderes, la descentralización de las facultades y los recursos que acumula la unión en el pacto político y fiscal, cuya tendencia históricamente ha sido en favor de la periferia y nunca del centro es materia de la agenda de cualquier partido político serio y de izquierda en cualquier parte del mundo, el PRD pertenece a esa tradición pues en nuestros orígenes están demandas que durante siglos, nuestros antecesores ideológicos propugnaron en cada etapa de nuestra vida como país independiente.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

El Partido de la Revolución Democrática cuenta con la militancia más grande y fiel del país, entre todos seremos capaces de enfrentar la batalla electoral más exitosa de nuestra historia.

¡¡¡Sabemos lo que **Baja California Sur** quiere!!!, hoy más que nunca el partido y el futuro de nuestro estado está en nuestras manos.

Claramente somos reconocidos por saber ejercer el poder público cercano a la gente, respetando sin cortapisa la pluralidad de ideas y de intereses, con el dialogo como la herramienta más eficaz para la construcción de acuerdos.

La agenda política del PRD es una agenda responsable y de vanguardia, hemos llevado a las tribunas los temas de avanzada más importantes: como la eutanasia, la transparencia en el ejercicio del servicio público, la equidad de género, eliminar la discriminación, la inclusión, la no criminalización de las víctimas del delito, la educación de calidad, el bienestar de las niñas y los niños, acciones por el clima, el reconocimiento a la diversidad sexual, políticas sociales y políticas económicas que han transformado la realidad de la gente desde las legislaturas federal, locales y en genera en el ejercicio del servicio público.

Asumimos un compromiso inquebrantable como un instituto político nacional en **Baja California Sur**, lo decimos fuerte y claro, nuestro compromiso es con la gente y sus causas, somos el pueblo vuelto partido, así nacimos y en esa línea evolucionamos, nada nos detiene, nuestra plataforma es clara y no traicionamos.

Propósito

Considerando que la democracia, el bienestar social y las libertades políticas deben constituirse en los ejes de las acciones políticas del PRD en el actual momento histórico, se propone como estrategia general luchar por un nuevo modelo de desarrollo económico, social, político, tecnológico, cultural y medioambiental, que será identificado como Modelo Democrático de Desarrollo Nacional.

En consecuencia, las presentes propuestas programáticas abordan temas torales para definir los elementos centrales constitutivos de ese nuevo modelo de desarrollo, el cual para convertirse en programa de lucha democrática deberá ser construido con el diálogo incluyente, nacional y regional, convocando la participación de todas las fuerzas sociales y políticas, democráticas y progresistas de México. Este programa deberá convertirse en el proyecto político alternativo al proyecto llamado la Cuarta Transformación que impulsa el actual grupo gobernante desde la presidencia de la república y su partido Morena.

La crisis neoliberal y la cuarta transformación

En México, como en el mundo, la pandemia global del coronavirus confirmó el fracaso del modelo neoliberal para impulsar el desarrollo socioeconómico socialmente incluyente y ambientalmente sustentable. Este fracaso puede valorarse a partir de la enorme desigualdad social que generó, ampliando la brecha entre ricos y pobres, dentro y fuera de cada nación, así como por el creciente deterioro medioambiental en el mundo. Dicho fracaso puso fin a la supuesta superioridad del mercado sobre el Estado, puesto que éste ha tenido que intervenir con ingentes recursos financieros para sacar al sistema capitalista global de sus crisis, como la del 2008-2009.

Pero la pandemia en México también puso en evidencia las limitaciones del nuevo grupo gobernante. Con su método populista autoritario para ejercer el poder, Andrés Manuel López Obrador y su partido fiel Morena le dan continuidad al régimen de gobierno del presidencialismo centralista, empleado tanto por los gobernantes del PRI como por los del PAN. Sus diferencias son de matiz, ya que con Morena se intenta un grado mayor de concentración del poder.

La continuidad del presidencialismo centralista sigue frenando la plena vigencia de la república federal, y el efectivo funcionamiento de las instituciones de la República. El mayor grado de concentración del poder presidencial con López Obrador se observa en sus acciones para debilitar el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y entre los tres órdenes de gobierno, así como en su propósito de neutralizar y subordinar a los organismos constitucionalmente autónomos.

Aunque todos los presidentes de la república han actuado para generar condiciones para la permanencia de sus partidos en el poder, el nuevo grupo gobernante hace evidente ese propósito, al promover la polarización política para colocar como sus enemigos a toda la oposición, calificada de conservadores, y cerrando el paso a cualquier posibilidad de dialogo incluyente y a la construcción de acuerdos con las fuerzas políticas y sociales de oposición, impidiendo generar condiciones favorables para enfrentar como nación unificada la pandemia, la severa recesión que la acompaña con la quiebra a más de 300 mil micro, pequeñas y medianas empresas; la inseguridad creciente, y la agudización de los problemas sociales derivados de los 12.5 millones de personas que perdieron el empleo y sus ingresos por las medidas de contingencia, y que podrían aumentar en más de 10 millones el número de personas que viven en condiciones de pobreza.

La pandemia del coronavirus, y la severa recesión económica evidenciaron la incapacidad del gobierno federal para destinar mayores recursos a las inversiones públicas y hacer del presupuesto público un motor de la reactivación del crecimiento económico. Ante las nuevas dificultades López Obrador y Morena han decidido atrincherarse en los programas sociales y en sus obras de infraestructura que han priorizado para conservar su clientela electoral y estar en condiciones de competir en el 2021 para mantener su mayoría parlamentaria, condición estratégica con la que pretenden dar continuidad al proyecto de la Cuarta Transformación.

A continuación, señalamos, de modo sintético, los principales problemas nacionales, diversas expresiones del fracaso neoliberal en México y de las limitaciones que caracterizan a la Cuarta Transformación del actual gobierno, ante los cuales el PRD formula su propuesta de Plataforma Electoral, en la que se integra una propuesta de agenda legislativa.

- Los bajos índices de crecimiento económico de largo plazo y la profunda desigualdad en la distribución de la riqueza, generando una creciente polarización social. El 2019 terminó con una economía estancada y en el 2020 el estancamiento se convirtió en recesión con una caída del 10% del PIB, lo que provocará que la pobreza pase de 54 a 64 millones de mexicanos.
- La respuesta del gobierno de López Obrador a la recesión y a la desigualdad social, es insistir erróneamente en que no es necesario el crecimiento, que lo urgente es la distribución de la riqueza. En consecuencia, aplica una política de austeridad o de

recortes presupuestales que disminuyen las inversiones públicas y frenan la posibilidad de reimpulsar el crecimiento económico. Al mismo tiempo que promueve una nueva política de importantes incrementos del salario mínimo y diversas políticas sociales para 22 millones de beneficiarios. Sin embargo, la combinación de estas dos medidas, no logran fortalecer la demanda popular y tampoco estimular la reactivación económica.

- La desestructuración del mercado interno y su desarticulación con el sector externo. Éste ha reducido su impacto positivo para el crecimiento, e incluso, cuando las exportaciones se ubican en sus mejores niveles, no activan el movimiento económico mexicano porque los componentes nacionales en las exportaciones no supera el 5%.
- La dependencia alimentaria generada por la política de importación creciente de alimentos.
- La descapitalización de la economía nacional impuesta por los consorcios financieros que emigran en busca de paraísos fiscales.
- La persistente dependencia del mercado estadounidense.
- La creciente desigualdad y pobreza social motivada por los bajos ingresos familiares, el desempleo, el subempleo y el trabajo precario.
- El rezago competitivo de México en la globalización neoliberal.
- El creciente malestar ciudadano con la democracia electoral que no se tradujo en mejoras en el bienestar social.
- El debilitamiento de las instituciones de la república, en especial los equilibrios constitucionales de poderes y los organismos autónomos.
- La dramática crisis de seguridad nacional con sus secuelas de violaciones a los derechos humanos, violencia contra la mujer y los feminicidios.
- La baja calidad de la educación.
- La ausencia de una política de estado para el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
- La debilidad del Estado de derecho y la persistente impunidad, condiciones básicas en las que se reproduce la corrupción.
- El dramático deterioro del medio ambiente, y sus negativas secuelas por emisión de CO2, la deforestación de bosques y manglares, y la contaminación del aire y las aguas.

El conjunto de estos problemas da cuenta de la presencia de una crisis general en nuestro país, que se integra por la crisis económica, la crisis social, la crisis sanitaria y la crisis de seguridad.

Ante esta crisis general el Partido de la Revolución Democrática propone luchar por un conjunto de reformas legislativas y de políticas públicas, proyectadas para construir con el concurso de las fuerzas sociales y políticas democráticas, un nuevo modelo de desarrollo nacional y regional. Para la configuración de este nuevo modelo, el PRD emprenderá acciones políticas, legislativas y de gobierno para conducir a México por la senda del desarrollo creador y distribuidor de riqueza, con la única finalidad de lograr un alto nivel de bienestar de las personas, de las familias y de las comunidades.

Orientaciones estratégicas para el desarrollo nacional

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

El PRD desde su fundación ha insistido en la necesidad de impulsar un modelo de desarrollo alternativo al neoliberal, y considera necesario generar un gran consenso social que le permita a México construir un nuevo modelo de desarrollo, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable, para solucionar los principales problemas nacionales.

Somos conscientes que un nuevo modelo de desarrollo debe ser el producto del amplio diálogo social. Por lo tanto, las propuestas que ahora se ordenan tienen el propósito de organizar un proceso social de discusión pública incluyente, para construir un Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, cuyo objetivo central sea el bienestar de las y los mexicanos, así como para cumplir con los compromisos del milenio acordados y firmados en la Organización de las Naciones Unidas.

Estos objetivos solo se podrán alcanzar con una economía creadora y distribuidora de riqueza en constante crecimiento; el ejercicio de la democracia efectiva en una república federal soberana; el reconocimiento y pleno respeto de los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; la vigencia del Estado Democrático de Bienestar; la plena vigencia de una cultura de la legalidad y de la ética de la responsabilidad, promovidas por un Estado Social y Democrático de Derecho, y la armonía del ser social e individual con la naturaleza.

Por lo tanto, el Modelo Democrático de Desarrollo Nacional podrá construirse con base en siete grandes procesos:

- La organización de una economía democratizada, competitiva, cooperativa y productiva, donde la producción de riqueza tenga como objetivo primordial el bienestar y la igualdad social, alcanzables mediante su justa distribución. El nuevo sistema económico impulsará la economía social, la generación de empleos y el salario constitucional, como el salario profesional;

  > "Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.
  > VI. (...)
  > Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas."

  suficiente para satisfacer las necesidades materiales, culturales, sociales y educativas de la familia, como estrategia para que más de 64 millones de mexicanos puedan salir de la pobreza.
- La promoción de una democracia política efectiva que fortalezca las condiciones culturales, legales e institucionales de una república federal y democrática, donde impere la libertad para construir una ciudadanía democrática; un Estado social y democrático de derecho, una república federal soberana y un sistema político semiparlamentario.

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

- El impulso de una democracia social sustentada en una ciudadanía democrática y participativa; la organización de una sociedad civil autogestiva, un Estado democrático de Bienestar y el pleno reconocimiento de los derechos humanos integrales: civiles (igualdad real de todos ante la ley), sociales (derecho al bienestar) y políticos (plena ciudadanía democrática).
- El establecimiento de una relación humana armoniosa con la naturaleza, donde el individuo se constituya en su principal protector, se combata abiertamente el cambio climático y se generen las condiciones para una reconversión de la economía hacia la sustentabilidad ambiental, y la transición hacia las energías limpias y renovables.
- La construcción de relaciones representante-representado, gobernantes-gobernados, y de individuos-colectividades con base en la ética de la responsabilidad, la honestidad, transparencia, congruencia, solidaridad, sororidad, legalidad y rendición de cuentas.
- En el contexto de sociedad de la información impulsaremos la democratización de las Tecnologías de Información y Comunicación, **(TIC),** como herramientas que aumentan las oportunidades de crecimiento económico, desarrollo personal y profesional, creación y difusión del conocimiento. Generando propuestas y reformas para reducir y eliminar la **brecha digital**, la "nueva" desigualdad del siglo XXI y factor de exclusión social; integrada por al menos 3 dimensiones:
  - Acceso: Falta de infraestructura y/o elevado costo de uso;
  - Uso: Falta de capacitación para usarlas;
    Capacidad para adquirir equipos y dispositivos "inteligentes".
  - Apropiación: la diferencia entre los que puede hacer usos valiosos de las TIC y los que hacen usos básicos.

  Para atacar la brecha digital se debe atender la desigualdad social y económica a través de políticas públicas; además de programas de gobierno que propicien el acceso, uso y apropiación de las TIC; nuevamente toma relevancia la intervención del Estado por encima de las condicione que dicta el mercado.

La sociedad, la economía y la política democráticas, la protección del medioambiente y la ética de la responsabilidad, darán fortaleza a una república federal y democrática, en la que se estimularán las iniciativas individuales y sociales autogestivas tendentes a la estructuración de una sociedad civil plural y organizada, activa, crítica e interesada en los asuntos públicos, reconociéndose la pluralidad política, ideológica y religiosa de la nación mexicana.

El modelo alternativo retoma de nuestros principios la democracia en su amplio sentido, económica, política, y social, y de nuestras tradiciones indígenas, la cooperación comunitaria y la concepción del ser humano como un solo cuerpo con la naturaleza. En resumen, los siete ejes del modelo democrático de desarrollo, son los siguientes:

1. **La democratización de la economía.**
2. **La democracia política para una efectiva república federal democrática.**
3. **La democratización de la sociedad de bienestar**
4. **La sustentabilidad medioambiental.**
5. **La cultura de la ética de la responsabilidad.**
6. **Democratización Digital**

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PRD 2021

7. Transversalidad de Género, Diversidad, DDHH y Juventudes

Para la construcción del Modelo Democrático de Desarrollo Nacional, con sus cinco ejes estratégicos expuestos, se impulsará el diálogo y los consensos nacionales suficientes que promover las acciones legislativas y las políticas públicas necesarias, que le permitan a México y sus habitantes a vivir en una nación próspera, desarrollada y con altos niveles de bienestar. Para ordenar dicho diálogo proponemos una agenda legislativa que garantice el equilibrio de poderes de la Nación y evite los intentos por construir regímenes autoritarios y concentradores de poder, en el que las decisiones recaigan en una persona o en un grupo reducido de personas. Nunca más se debe volver a los tiempos en que un solo partido político dominaba la escena nacional, la alternancia política es una práctica democrática obligada.

El PRD aspira organizar un Frente Democrático Social y Político permanente, que unifique a las organizaciones democráticas mediante un gran acuerdo nacional que construya las rutas adecuadas para hacer realidad el Modelo Democrático de Desarrollo Nacional.

Por otro lado, la actual situación que atraviesa el País y el mundo obliga a tomar acciones contundentes en materia económica y social, y de fortalecimiento de las Instituciones; a realizar profundas transformaciones en el modelo económico el cual revela su agotamiento en el poco o nulo crecimiento del PIB, altas tasas de desempleo y aumento del empleo informal y subempleo, el aumento de los índices de criminalidad y por tanto la destrucción del tejido social. A todo esto, debemos sumar las consecuencias de la emergencia de salud mundial que paralizó el tránsito de personas, y de bienes y servicios, provocando paros técnicos en muchas empresas de los diversos sectores y el cierre definitivo de otras con las respectivas consecuencias.

Pero más preocupante aun fue que la pandemia visibilizo de manera innegable la enorme brecha entre ricos y pobres, la alta concentración de la riqueza, la incapacidad del sistema nacional de salud de atender a la población y contener y combatir la crisis sanitaria convirtiéndonos en uno de los primeros países a nivel mundial con mayor número de muertes por Covid-19; otro aspecto a no perder de vista es la política de "bienestar" mediante la cual se han ejercido miles de millones de pesos en programas sociales para tratar de contener el descontento social por falta de oportunidades educativas y empleo, programas que brillan por su opacidad en su origen y aplicación, y cuyo objetivo ha sido evidentemente el uso con fines electorales.

En el tema educativo ocurre algo igualmente preocupante. La incapacidad del Estado de cumplir su obligación de proporcionar educación gratuita y de calidad; y por el contrario limita los recursos eliminando casi en su totalidad las escuelas de tiempo completo, amplía la brecha entre ricos y pobres, al obstaculizar la capacidad de acceder, incluso a la deficiente educación a distancia (vía tv abierta, internet, etc.).

Otro tema, ya grave de por sí, es el cuidado del Planeta y medio ambiente, México debe adoptar de manera urgente políticas para iniciar la transición hacia el uso de tecnologías energéticas limpias y amigables con el ambiente; dichas políticas deberán girar en torno a tres ejes fundamentales:

1. Garantizar las necesidades actuales de energía mediante el fortalecimiento del sector energético a través de tecnologías y recursos convencionales, 2. Crear y estimular el desarrollo y producción de nuevas tecnologías a través de la inversión en educación,

ciencia y tecnología misma que deberá ser financiada con recursos generados del actual sector energético; y por último, 3. Actualizar la legislación existente para regular y en su defecto sancionar de manera efectiva a entes tanto públicos como privados que incumplan dichas leyes y/o contaminen agua, suelo, aire y destruyan con sus actividades del medio ambiente.

En este sentido, la agenda legislativa que propone el PRD, estará orientada hacia objetivos estratégicos como la construcción de un nuevo Modelo Económico en el que el desarrollo se manifieste no solo en crecimiento, sino también en una verdadera distribución de la riqueza, estimulada por un Estado Promotor del desarrollo, incluyente y sustentable con finanzas públicas sanas y responsables, para alcanzar el bienestar social con pleno respeto a la democracia y vigencia de una cultura de la legalidad; el reconocimiento y pleno respeto al derecho ciudadano al bienestar articulado al empleo y salarios dignos; políticas sociales universales, salud, educación y seguridad garantizados por el Estado; el respeto total a los derechos humanos, en especial el de las mujeres a vivir en un mundo sin violencia; el reconocimiento de los derechos y libertades de las minorías sociales; la armonía del ser social e individual con la naturaleza, y la socialización de la cultura de la responsabilidad ética. Con tales propósitos impulsaremos reformas para:

1. La democratización de la economía

El gobierno de Andrés Manuel López Obrador, propone como nueva política económica la austeridad del Estado, la supuesta separación del poder económico del poder político, y el combate a la corrupción. En el discurso dice que la Cuarta Transformación superará el neoliberalismo, pero en la práctica mantiene la política neoliberal de la disciplina fiscal, el control del déficit público y los recortes presupuestales. Pero además plantea erróneamente que erradicando la corrupción mejorará la distribución de la riqueza, la seguridad y el bienestar de todos. El PRD propone como alternativa una economía democrática con las siguientes características.

1.1. La economía tendrá como objetivo garantizar el bienestar y la igualdad social para todos los mexicanos y las mexicanas. Una medida estratégica para ello será el reconocimiento de la pluralidad de los tipos de propiedad, lo que incluye el freno a la privatización de los bienes propiedad de la nación, de los ejidos y de las comunidades, así como la revisión de las concesiones de la propiedad territorial nacional otorgada a empresas privadas, para establecer justas compensaciones económicas y sociales en favor de las comunidades, y romper el escenario de empresas prósperas y pueblos que viven en la miseria. En la economía democrática coexistirán en igualdad jurídica, política y económica la propiedad privada, la social, la pública, la ejidal, la comunal, y la cooperativa.

1.2. Ninguna forma de propiedad será discriminada en beneficio de otra. La pluralidad de la propiedad implica acciones políticas, legales y económicas del Estado para estimular el crecimiento y multiplicación de todos los tipos de organización productiva. Con esta estrategia se movilizará productivamente el máximo de recursos humanos, naturales y económicos, y se impulsará el desarrollo social y económico sustentado en el

crecimiento de la economía nacional, socialmente incluyente y ambientalmente sustentable.

Con la combinación de las acciones estatales y las iniciativas autogestivas de la sociedad civil, se dará un nuevo impulso a las formas de propiedad que en la actualidad se encuentran excluidas del mercado y en evidente desventaja, como los ejidos, las comunidades y las cooperativas. Las colectividades e individuos vinculados a estas formas de propiedad se incorporarán productivamente al proceso de la reconstrucción y fortaleza del mercado interno, construyendo una economía social, que será la protagonista para alcanzar nuestra soberanía alimentaria, una nueva industrialización de materias primas agropecuarias y pesqueras, y la exportación de alimentos, después de satisfacer la demanda del mercado interno y lograr la soberanía alimentaria de México.

1.3. El Estado recuperará su papel de promotor del desarrollo justo y sustentable. Esta función estatal se organizará con base en el fortalecimiento de las finanzas públicas derivada de una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan equilibrios, relaciones justas, y condiciones de igualdad competitiva para todos los productores.

El impulso de la competencia en todos los niveles de la economía, exigirá de una decidida política antimonopolista que combata la especulación de los precios, la corrupción y el tráfico de influencias. Estas nocivas prácticas han permitido la reproducción de poderosos grupos empresariales que reciben del gobierno recursos públicos, información privilegiada, asignación arbitraria de contratos de obras y compras estatales, e impunidad ante las violaciones a las leyes laborales, fiscales, y medioambientales. En la actualidad aunque en el discurso se afirme que se ha separado el poder político del poder económico, persisten acciones estatales favorables a los grandes consorcios, como se aprecia en la conformación del consejo de asesores económicos de la presidencia de la república, la práctica persistente de otorgar contratos para obras y compras estatales por asignación y sin licitación, y principalmente con la renuncia del gobierno de la Cuarta Transformación a impulsar una reforma fiscal progresiva que fortalezca las finanzas públicas y el papel del Estado como promotor del desarrollo y garante del bienestar e igualdad sociales.

1.4. La economía democratizada romperá con el dogma neoliberal de la superioridad del mercado ante el Estado, y buscará establecer una relación complementaria y de cooperación Estado-mercado-sociedad, y entre las distintas formas de propiedad. Con este objetivo el Estado asume una nueva función como promotor del desarrollo estimulando la creación de empresas sociales, cooperativas, ejidales, comunitarias, y públicas, además de las privadas. Esta es una forma se estimular la movilización productiva de los recursos humanos y naturales que existen en México, y un estímulo tanto para el crecimiento económico sostenido, como para el desarrollo incluyente con bienestar.

1.5. La pluralidad de la propiedad y la estrategia antimonopolios serán estimuladas con la promoción de la competencia cooperativa entre los productores, y buscará movilizar productivamente el capital humano, calculado en 50 millones de trabajadores,

la mayoría de los cuales se desperdician con el subempleo, el desempleo y el trabajo informal.

1.6. La economía democrática aspira a la creación permanente de empleo y actividades productivas, con altos niveles de productividad, ingresos y salarios. Esa economía sustentará su competitividad en la productividad tecnológica, a partir del diseño y aplicación de una estrategia de estado para la innovación científica y tecnológica que coloque a México en la competencia mundial de la tecnología de punta. La nueva economía incorporará al mercado y al bienestar a los más de 64 millones de mexicanos pobres, y de esta forma (producción, empleos y salarios dignos) se superará la pobreza. Al elevarse el consumo de esa masa poblacional, se fortalecerá el mercado interno y se impulsará el desarrollo nacional y regional incluyente.

1.7. Las prioridades productivas de la democracia económica serán la reconstrucción del mercado interno, y su articulación productiva con el sector externo; la rearticulación de cadenas productivas capaces de garantizar la autosuficiencia y soberanía alimentarias; la reorganización de la industria nacional para producir en México productos importados; la reconversión industrial y agrícola hacia una economía sustentable; el freno a la especulación financiera y el estímulo al fortalecimiento del ahorro interno y de la inversión productiva; la transición de una economía exportadora de materias primas a otra exportadora de productos industrializados, y la conversión del sector energético de las energías fósiles a las energías renovables.

La articulación de la economía mexicana con el mercado global se hará con base en el mercado interno fuerte, competitivo y con tecnología de punta. Estas prioridades serán alcanzadas con base en un nuevo programa de educación nacional, y de desarrollo de la investigación científica y tecnológica. La educación, la ciencia y la tecnología serán desarrolladas con base en una estrategia de Estado de largo plazo, enfocada al desarrollo económico y social. Con base en esta estrategia la economía democrática deberá transitar por una gradual transformación en el tipo de competitividad nacional e internacional, y pasar de la competitividad basada en los bajos salarios a la sostenida en altos niveles de productividad tecnológica, con empleos y salarios dignos.

1.8. La democracia económica, buscará conciliar la producción mercantil con el bienestar, vinculando la producción de riqueza con la igualdad social. Este propósito requiere de tres acciones simultáneas: a) implementar una política antimonopolista que establezca regulaciones productivas al capital financiero, el cual deberá pagar impuestos por sus transacciones accionarias y especulativas; b) construir un acuerdo para el desarrollo democrático nacional y regional con todos los empresarios. Este acuerdo buscará, con base en la ampliación de la demanda social de bienes y servicios, fortalecer el mercado interno, los salarios, el empleo y la economía en su conjunto, y c) estimular la representación democrática de los trabajadores, sindicalizados y no sindicalizados, urbanos y rurales, para que estimulen la iniciativa organizativa y productiva de individuos y colectividades, y que emerjan como la fuerza social capaz de reconquistar el terreno perdido en el bienestar de los mexicanos.

1.9. La economía democrática dará un nuevo papel a los municipios como agentes de desarrollo regional. Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios, de modo que las empresas que se encuentren en sus territorios

contribuyan con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio o conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permita.

El objetivo de cualquier modelo económico debe ser garantizar el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas con los recursos disponibles. Por lo que el legislativo debe crear y mantener condiciones legales e Instituciones fuertes para desarrollar empresas, profesiones, oficios, y facilitar el acceso de los agentes económicos a los respectivos mercados. Dar certeza jurídica a la propiedad, y seguridad para la libre confluencia de los factores económicos. Las prioridades de una economía democrática son las siguientes:

Mercado Interno

Tras los efectos devastadores de la pandemia en la economía global, como país debemos voltear la mirada a esquemas Regionales de cooperación económica y libre mercado. México tiene la ventaja de haber transitado con éxito la renovación de un tratado comercial con América del norte equivalente a alrededor de 430 millones de habitantes de los cuales el 29% habita nuestro país; bajo esta lógica el mercado interno debe ser el motor de desarrollo y crecimiento económico; en primera instancia se deberá incentivar el crecimiento del consumo a través de mecanismo que generen o aumenten un ingreso suficiente y estable, y que dicho consumo sea de bienes y servicios producidos al interior del país; de igual manera se debe fortalecer el sector productivo iniciando por la producción de alimentos y la generación de energía y combustibles, ambos sectores estratégicos, y después por los sectores que presenten ventajas comparativas para satisfacer el mercado interno de bienes de consumo y bienes intermedios y en segunda instancia los que se inserten en la lógica de los mercados regionales y del ahora T-Mec. Es de notar que el planteamiento no debe ser una política regresiva hacia el modelo de Estado proteccionista y la sustitución de importaciones, sino de mercados regionales fortalecidos en el camino de la eficiencia productiva y las cadenas de valor generadas a partir de avances tecnológicos y no de la explotación de mano de obra barata como se ha hecho hasta ahora.

Estado Promotor

Una de las premisas del modelo neoliberal fue reducir al mínimo la intervención del estado en la economía y convertirlo en regulador, mientras que el mercado determinaba las condiciones de intercambio en función de la oferta y la demanda, y con el único objetivo de maximizar la ganancia. Hoy estas premisas ya no son válidas y como muestra las acciones tomadas por países como EEUU y China con fuertes políticas proteccionistas, ante la evidente incapacidad de "la mano invisible" del mercado de propiciar crecimiento económico.

Por ello estamos convencidos de que el Estado debe asumir un papel preponderante en las decisiones económicas del país; dichas decisiones se tomarán de manera conjunta con las organizaciones empresariales y patronales con la mayor inclusión posible, (no hay empresas ni empresarios buenos ni malos); así como con el acompañamiento de los sectores agropecuarios tanto comerciales como de organizaciones de campesinos y pequeños productores; sindicatos y trabajadores; y por supuesto la sociedad en conjunto.

La acción económica del Estado procurará que en las relaciones de mercado (compraventa de mercancías incluida la fuerza de trabajo) se establezcan relaciones equilibradas y justas, así como condiciones de competitividad para todos los productores. Con este papel el Estado deberá ampliar sus inversiones productivas para estimular la creación de empresas sociales, además de las privadas. La inversión pública en infraestructura económica deberá crecer en términos reales de modo permanente.

Para alcanzar la competividad se requiere realizar modificaciones al actual artículo 24 constitucional. Ya que no queda claro el enfoque.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribuciónn del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Fortalecer las finanzas públicas

Con una reforma fiscal progresiva, para que pague más el que más tenga, y se alcance una recaudación del 30% del PIB, superando el nivel actual del 13%. Este fortalecimiento implica que México resuelva su debilidad recaudatoria que ha sido un problema histórico. Con finanzas públicas fuertes el Estado tendrá la capacidad de estimular la inversión productiva nacional con base en un amplio programa de obra de infraestructura económica y de servicios públicos que trascienda los sexenios.

Crear un nuevo federalismo fiscal que genere condiciones más justas para Estados y Municipios.

Capital financiero y sistema productivo

Estimulando el ahorro y la Inversión. Revisar con sentido justo para los intereses de la nación, reduciendo la carga fiscal del Fobaproa-IPAB, que a pesar de que absorbe cada año más de 40 mil millones de pesos, la deuda original de 688 mil millones ahora alcanza poco más de un billón de pesos. Revisar a la baja las elevadas tasas de interés y comisiones que los bancos cobran a los tarjetahabientes, así como las comisiones que las administradoras de fondos de retiro (AFORES) cobran a los trabajadores. Establecer el pago de impuestos por las transacciones financieras. Los intercambios de acciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores y entre los bancos deberán pagar un impuesto del 0.5% de sus ganancias, el cual será destinado a la inversión productiva estratégica, centrada en la soberanía alimentaria, la transición a las energías renovables, a la protección del medio ambiente y a la investigación científica y tecnológica.

Sistema Nacional de Pensiones

Se debe hacer un replanteamiento integral de los esquemas de ahorro para el retiro que vaya más allá del uso de estos fondos para el financiamiento público, (en el mejor de los casos) o para el enriquecimiento de instituciones financieras privadas; y que pagan un rendimiento al trabajador que la mayoría de las veces está por debajo de la inflación. Por supuesto que estas acciones deberán ir acompañadas de la continuidad de la

política se Salario Justo, y de la revisión de la edad de "retiro"; que a nuestro juicio debe ser flexible.

La importancia de lograr que las personas en "retiro" tengan garantizada una renta que les permita tener una vida "digna"; es evitar la enorme carga al presupuesto que implica la implementación de programas sociales que garanticen una renta mensual "mínima" a los adultos mayores y a su vez evitar el uso faccioso y electoral de dichos programas como ocurre actualmente y ha ocurrido históricamente con muchos otros de los programas sociales.

Al respecto, se impulsará la constitución de un consorcio mixto que compita con las AFORES a efecto de que éstas mejoren sus rendimientos para los trabajadores y se obtengan pensiones de retiro dignas y seguras.

Sector Agropecuario

A consecuencia de la pandemia por sars-cov2 y los problemas de diabetes y obesidad (entre muchos otros) que enfrenta la población mexicana, toma de nuevo importancia la alimentación de los mexicanos. No solo se trata de Autosuficiencia Alimentaria, meta que debe insistirse en alcanzar, sino de crear un mercado interno especifico de productos alimentarios, (agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, etc.), en concordancia con las acciones del Estado promotor del desarrollo, bajo los siguientes ejes:

- Paquete financiero y tecnológico adecuado al tipo de producto, productor, y tamaño.
- Reconocimiento de la importancia del trabajador (la figura del "trabajador primario" incluye al agricultor, pescador, silvicultor, apicultor, trabajador ganadero, etc.) y mejoramiento de sus condiciones laborales; (salario justo, atención médica, acceso a créditos, (vivienda y autoconstrucción), etc.
- Garantizar precios justos y libre acceso del productor al mercado; eliminar intermediarios y acaparadores entre otros, a través de la participación del Estado en estos procesos.
- Fortalecer el consumo de estos productos como parte de campañas como el etiquetado de salud, etiquetas verdes, etc., y precios justos.
- Crear cadenas de valor con el procesamiento de productos primarios del sector alimentario bajo las premisas anteriores.

Es estratégico que tanto gobiernos locales como el federal doten de herramientas jurídicas y legales, así como de garantías a los productores agrícolas, ganaderos, piscícolas y sus derivados, enfocados a satisfacer el mercado interno como prioridad y, en segunda instancia, a la exportación; creando programas de inversión accesibles para el pequeño y mediano productor, así como el acceso a paquetes tecnológicos que maximicen la producción.

Sector Energético

Pemex reformará los esquemas actuales de su funcionamiento, cuya carga impositiva la descapitaliza, absorbe grandes recursos del gobierno federal y frena su potencial económico. Las reformas permitirán dotar a la empresa estatal de autonomía financiera; incrementar sus tasas de capitalización; disminuir gradualmente su carga fiscal para que en el corto plazo sea una empresa rentable después de impuestos; rearticular sus

cadenas productivas de modo que transite de empresa exportadora de crudo y gas a exportadora de productos manufacturados. Esto implica alcanzar el 100% de refinación de los hidrocarburos; combatir la corrupción que priva en todas las esferas de Pemex para que los recursos que se dilapidan y enriquecen a unos pocos se destinen a la inversión productiva de la empresa; reestructurar las deudas de la empresa a efecto de reducir la carga financiera y liberar recursos para la inversión productiva. Con base en el Instituto Mexicano del Petróleo desarrollar un programa intensivo de generación de tecnología hacia la transición energética sustentable.

De manera paralela se debe crear un Instituto encargado de que México transite en el mediano y largo plazo a un uso de entre 50% y 70% del total de energías limpias para el año 2050; el financiamiento deberá provenir de PEMEX y de la CFE y su destino será la investigación y desarrollo de tecnologías limpias y la implementación de las mismas, lo que implica no solo la estrecha colaboración con el sector energético gubernamental, sino en general con la comunidad científica nacional e internacional.

Del mismo modo se deberán revisar las concesiones y subastas de largo plazo de producción de energías alternativas tales como plantas de ciclo combinado, parques eólicos, etc., bajo la lógica de justicia económica y social; si bien creemos que el Nacionalismo ha sido rebasado, estamos convencidos de que el Estado debe mantener control y rectoría sobre todas las actividades energéticas y garantizar un equilibrio social del ingreso y distribución de la riqueza. Estas reformas deberán garantizar una democracia energética que le permita a toda la población tener acceso a bajos costos, de las energías indispensables para la vida.

Desarrollo Regional

En virtud de aprovechar las "ventajas" del TMEC antes TLCAN, y bajo la lógica de fortalecer el Mercado Interno, se debe retomar la política de Regiones Económicas, y Distritos industriales, agropecuarios y marítimos, a fin de eficientar tanto el aprovechamiento de los recursos naturales, como de la capacidad técnica e industrial instalada. Esto implica la integración de Estados y Municipios en un Federalismo Económico efectivo, que garantice la inversión pública y otorgue certezas a la inversión privada.

Fortalecer a los municipios como agentes de desarrollo regional

Ello implicará una reforma que le otorgue al municipio un presupuesto especial para el desarrollo regional, y la reorganización de sus sistemas recaudatorios. Cada municipio debería integrar un Consejo para el Desarrollo incluyente y sustentable, en el que participen las empresas que se encuentren en sus territorios, las organizaciones civiles y el gobierno municipal para proyectar el plan de desarrollo municipal, y gestionar los recursos financieros necesarios. Todas las grandes empresas deberán contribuir con impuestos especiales al desarrollo de la infraestructura económica necesaria para que cada municipio y el conjunto de municipios integren regiones productivas para la producción de los bienes y servicios que sus condiciones naturales y culturales les permitan. Todos los municipios deberán contar con los recursos federales, estatales y municipales necesarios y suficientes para cumplir a cabalidad las responsabilidades que le asigna el 115 constitucional.

Ciencia y tecnología